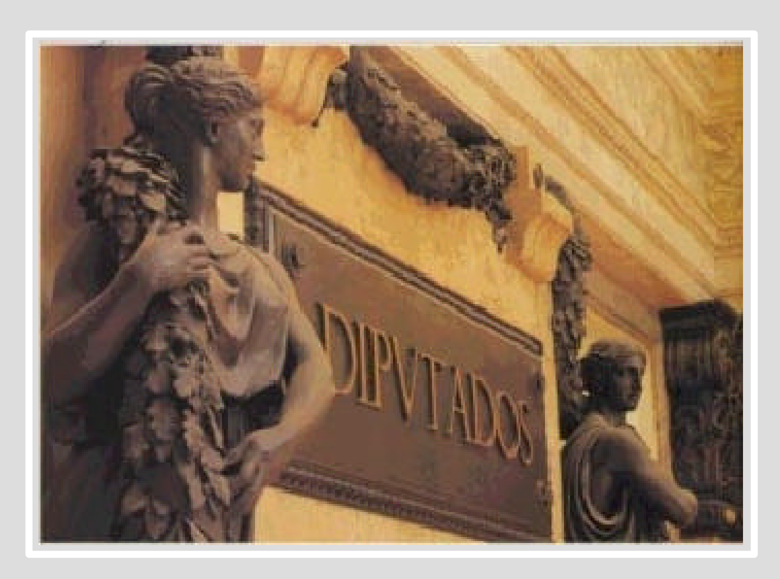
NÚMERO 3072 MONTEVIDEO, MIÉRCOLES 9 DE OCTUBRE DE 2002



República Oriental del Uruguay

DIARIO DE SESIONES



CÁMARA DE REPRESENTANTES

62ª SESIÓN

PRESIDE EL SEÑOR REPRESENTANTE

GUILLERMO ÁLVAREZ
(Presidente)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES DOCTOR HORACIO D. CATALURDA Y DOCTORA MARGARITA REYES GALVÁN Y LOS PROSECRETARIOS DOCTOR JOSÉ PEDRO MONTERO Y SEÑOR ENRIQUE SENCIÓN CORBO

XLV LEGISLATURA TERCER PERÍODO ORDINARIO

Texto de la citación

Montevideo, 8 de octubre de 2002.

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá, en sesión ordinaria, mañana miércoles 9, a la hora 16, con el fin de tomar conocimiento de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

1º.- María Olga Gómez de Olivera. (Pensión graciable). (Carp. 1647/001). (Informado). Rep. 767 y Anexo I

2º.- Maestro Dardo Manuel Ramos. (Designación al Instituto de Formación Docente de Tacuarembó). (Carp. 2222/002). (Informado). (EN DISCUSIÓN). Rep. 989 y Anexo I

3º.- Automóviles adquiridos o importados para ser utilizados como remises. (Reducción del plazo en el que la primera transferencia está gravada con el Impuesto Específico Interno (IMESI). (Carp. 2132/002). (Informado). (EN DISCUSIÓN). Rep. 954 y Anexo I

4º.- Sargento Francisco de los Santos. (Designación a la Escuela Nº 49, Rural, del departamento de Rocha). (Carp. 1564/001). (Informado). Rep. 719 y Anexo I

5º.- Incautación de mercaderías comestibles o bebidas sin alcohol. (Se dispone que serán puestas a disposición del Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública). (Carp. 1960/002). (Informado). Rep. 887 y Anexo I

6º.- Federación Rusa. (Designación a la Escuela Nº 361 de la ciudad de Montevideo). (Carp. 1818/001). (Informado). Rep. 836 y Anexo I

7º.- Víctor Rolando Lima. (Designación a la Escuela Nº 11 de villa Saladero, departamento de Salto). (Carp. 2127/002). (Informado). Rep. 950 y Anexo I

8º.- Juan Balbín González Vallejo. (Designación a la Escuela Nº 176 del departamento de Montevideo). (Carp. 2155/002). (Informado). Rep. 961 y Anexo I

9º.- Doctor Luis Eduardo Juan. (Designación al Centro Departamental de Salud Pública del departamento de Artigas). (Carp. 1681/001). (Informado). Rep. 779 y Anexo I

10.- Tiempo compartido. (Regulación). (Carp. 213/000). (Informado). Rep. 132 y Anexo I

HORACIO D. CATALURDA MARGARITA REYES GALVÁN
Secretarios

S U M A R I O

1.- Asistencias y ausencias.

Asisten los señores Representantes: Washington Abdala, Margot Acosta, Guzmán Acosta y Lara, Ernesto Agazzi, Guillermo Álvarez, Juan Justo Amaro, Gustavo Amen Vaghetti, Fernando Araújo, Raúl Argenzio, Beatriz Argimón, Roberto Arrarte Fernández, Gabriel Barandiaran, Raquel Barreiro, Artigas A. Barrios, José Bayardi, Edgar Bellomo, Juan José Bentancor, Nahum Bergstein, Ricardo Berois Quinteros, Daniel Bianchi, José L. Blasina, Gustavo Borsari Brenna, Nelson Bosch, Brum Canet, Julio Cardozo Ferreira, Nora Castro, Roberto Conde, Hugo Cuadrado, Jorge Chápper, Silvana Charlone, Eduardo Chiesa Bordahandy, Guillermo Chifflet, Sebastián Da Silva, Ruben H. Díaz, Daniel Díaz Maynard, Juan Domínguez, Heber Duque, Silver Estévez, Alejandro Falco, Ricardo Falero, Alejo Fernández Chaves, Omar Ferrari, Silvia Ferreira, Luis José Gallo Imperiale, Daniel García Pintos, Carlos González Álvarez, Gonzalo Graña, Gustavo Guarino, Raymundo Guynot de Boismenú, Doreen Javier Ibarra, Luis Alberto Lacalle Pou, Félix Laviña, Ramón Legnani, Antonio López, Guido Machado, Óscar Magurno, José Carlos Mahía, Juan Máspoli Bianchi, Artigas Melgarejo, José Homero Mello, Felipe Michelini, José M. Mieres, Pablo Mieres, Eloísa Moreira, Eduardo Muguruza, Jorge Orrico, Francisco Ortiz (1), Edgardo Ortuño, Gabriel Pais, Ronald Pais, Daniela Payssé, Daniel Peña, Darío Pérez, Enrique Pérez Morad, Pedro Pérez Stewart, Carlos Pita, Martín Ponce de León, Yeanneth Puñales Brun, Domingo Ramos, Ambrosio Rodríguez, Glenda Rondán, Víctor Rossi, Adolfo Pedro Sande, Diana Saravia Olmos, Alberto Scavarelli, Leonel Heber Sellanes, Raúl Sendic, Pedro Señorale, Juan Siázaro, Gustavo Silveira, Julio C. Silveira, Tomás Teijeiro, Walter Texeira, Lucía Topolansky, Daisy Tourné, Wilmer Trivel, Walter Vener Carboni y Homero Viera.

Con licencia: José Amorín Batlle, Roque E. Arregui, Carlos Baráibar, Jorge Barrera, Ruben Carminatti, Ricardo Castromán Rodríguez, Ramón Fonticiella, Orlando Gil Solares, Tabaré Hackenbruch Legnani, Arturo Heber Füllgraff, Julio Lara, Ricardo Molinelli, Martha Montaner, Ruben Obispo, Gustavo Penadés, Alberto Perdomo, Enrique Pintado, Iván Posada, Hugo Rosete y Julio Luis Sanguinetti.

Falta con aviso: María Alejandra Rivero Saralegui.

Actúa en el Senado: Margarita Percovich.

Observaciones:

(1) A la hora 17: 55 comenzó licencia, solicitándose a la Corte Electoral la proclamación de nuevos suplentes.

2.- Asuntos entrados.

"Pliego N° 181

PROMULGACIÓN DE LEYES

El Poder Ejecutivo comunica que ha promulgado las siguientes leyes:

- con fecha 27 de setiembre de 2002, Nº 17.559, por la que se aprueba el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en pornografía, aprobado el 25 de mayo de 2000 en la ciudad de Nueva York. C/1781/001
- con fecha 1º de octubre de 2002, Nº 17.560, por la que se autoriza la salida del país de la Plana Mayor y tripulantes del Buque ROU 03 "Montevideo" y Alumnos Aspirantes de la Escuela Naval, con la finalidad de participar en la Operación UNITAS XLIII y Viaje de Instrucción de la Escuela Naval, entre el 1º de octubre y el 4 de noviembre de 2002. C/2374/002

\- *Archívense*

DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL

La Presidencia de la Asamblea General destina a la Cámara de Representantes los siguientes proyectos de ley, remitidos con su correspondiente mensaje por el Poder Ejecutivo:

- por el que se aprueba el Acuerdo con el Gobierno de la República Federativa del Brasil sobre Permiso de Residencia, Estudio y Trabajo para los Nacionales Fronterizos Uruguayos y Brasileños y su Anexo, suscrito en la ciudad de Montevideo el 21 de agosto del año 2002. C/2509/002

\- *A la Comisión de Asuntos Internacionales*

- por el que se modifica el artículo 8º, literal B) de la Ley Nº 10.853, de 23 de octubre de 1946; y se deroga el artículo 469 de la Ley Nº 16.106, de 13 de marzo de 1973, relativos al impuesto por la realización de bailes públicos. C/2510/002

\- *A la Comisión de Hacienda*

La citada Presidencia remite fotocopia autenticada del mensaje de la Suprema Corte de Justicia, relacionado con los datos estadísticos referentes al se-

gundo trimestre del año 2002, sobre desalojos, lanzamientos y acciones de rebaja de alquiler. C/4/000

- *A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración*

COMUNICACIONES GENERALES

La Junta Departamental de San José remite nota sobre la necesidad de tomar medidas para solucionar el endeudamiento del sector agropecuario. C/20/000

La Junta Departamental de Paysandú remite los siguientes asuntos:

- nota sobre la prórroga de la exoneración del cobro del IMEBA sobre la producción lanera hasta la zafra del año 2003. C/20/000
- nota relacionada con la situación de los deudores en dólares. C/20/000

- *A la Comisión de Hacienda*

- nota referente a la necesidad de defender la escuela pública. C/74/000

- *A la Comisión de Educación y Cultura*

La citada Junta Departamental contesta la exposición escrita presentada por varios señores Representantes, sobre la posibilidad de legislar sobre el descuento del IMESI que grava las compras de gasoil. C/27/000

La Corte Electoral comunica que las firmas que acompañan el recurso de apelación presentado por varios señores ciudadanos inscriptos en el citado departamento contra el Decreto Nº 3764 de 28 de mayo de 2002 de la respectiva Junta Departamental, por el que se aprueba la modificación del presupuesto del Gobierno Departamental entre los ejercicios 2002 y 2005, cubren el número de ciudadanos exigido por el artículo 303 de la Constitución de la República. C/2357/002

- *A sus antecedentes*

COMUNICACIONES REALIZADAS

La Comisión Especial para Entender en los Recursos Previstos en el Artículo 303 de la Constitución de la República solicita se remita a la Intendencia Municipal de Maldonado, el texto del recurso de apelación presentado por varios señores ciudadanos inscriptos en el citado departamento contra el Decreto Nº 3764 de 28 de mayo de 2002 de la respectiva Junta Departamental, por el que se aprueba la modificación del presupuesto del Gobierno Departamental entre los ejercicios 2002 y 2005. C/2357/002

- *Se cursó con fecha 8 de octubre*

PEDIDOS DE INFORMES

El señor Representante Luis Basilio Morales solicita se curse un pedido de informes a la Suprema Corte de Justicia, sobre las actuaciones administrativas relativas a un funcionario del Poder Judicial a quien le fuera incautada mercadería de origen brasileño en presunta infracción aduanera. C/2502/002

El señor Representante Felipe Michelini solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

- al Ministerio de Relaciones Exteriores, relacionado con las actuaciones de la Cancillería relativas a la integración y la titularidad de la Presidencia de la Corte Penal Internacional. C/2503/002
- al Ministerio de Educación y Cultura, acerca de un convenio presuntamente celebrado por dicha Secretaría de Estado, con la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, para realizar estudios sobre los restos de Vaimaca Perú. C/2504/002

El señor Representante Guzmán Acosta y Lara solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

- al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con destino al Instituto Nacional de Alimentación, referente a las partidas de alimentos otorgadas a la Intendencia Municipal de Durazno. C/2505/002
- al Ministerio de Economía y Finanzas, sobre las asignaciones presupuestales y extrapresupuestales, préstamos y otras partidas correspondientes a la Intendencia Municipal de Durazno en el lapso comprendido entre julio de 2000 y setiembre de 2002. C/2506/002

- *Se cursaron con fecha 8 de octubre*

El señor Representante Félix Laviña solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Economía y Finanzas, con destino al Área de Comercio Exterior, acerca de las importaciones y exportaciones realizadas por nuestro país, con relación al resto del mundo. C/2511/002

- *Se cursa con fecha de hoy*

PROYECTOS PRESENTADOS

El señor Representante Juan Justo Amaro Cedrés presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se designa “Doctor Alfredo Sanjuán Suárez” el Centro Auxiliar de Salud Pública de Sarandí Grande, departamento de Florida. C/2507/002

- *A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración*

Los señores Representantes Ruben H. Díaz Burci y Carlos González Álvarez presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se dictan normas para el reajuste de los salarios de los señores Legisladores y de las personas que ocupen cargos electivos y de particular confianza. C/2508/002

- *A la Comisión de Presupuestos".*

3.- Proyectos presentados.

A) "DOCTOR ALFREDO SANJUÁN SUÁREZ. (Designación al Centro Auxiliar de Salud Pública de Sarandí Grande, departamento de Florida).

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Desígnase "Doctor Alfredo Sanjuán Suárez" el Centro Auxiliar de Salud Pública de Sarandí Grande, departamento de Florida, dependiente del Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 8 de octubre de 2002.

JUAN JUSTO AMARO CEDRÉS, Representante por Florida.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El doctor Alfredo Sanjuán Suárez nació en la ciudad de Montevideo el 18 de octubre de 1894, recibiéndose de médico un 22 de agosto de 1920, y tres días después de haber obtenido el título se radicó en la histórica ciudad de Sarandí Grande. De inmediato comenzó sus tareas al servicio de la sociedad toda, como médico y, posteriormente, como profesor de historia, facetas que lo distinguieron no solo en Sarandí Grande, sino en todo el territorio nacional.

Cumplió sus bodas de oro como médico, hecho que fue reconocido por las más prestigiosas instituciones de Sarandí Grande y el pueblo, que reconoció en él al filántropo desinteresado, humanista y solidario con aquel que reclamaba sus servicios.

Paralelamente, prestó su apoyo a toda aquella iniciativa que fuera de progreso para esta ciudad, actuando siempre con sentido patriótico, lo que para él estaba por sobre todo, con una trayectoria que se distinguió por la destacada actividad que desplegó hasta su fallecimiento.

Desde el año 1929 hasta el 1933, ocupó la Dirección del Centro Asistencial de Salud Pública de Sarandí Grande, hasta que cayeron las instituciones democráticas, tiempo en el que, por problemas políticos, fue alejado de esa Dirección.

Posteriormente, cuando retornó la normalidad institucional, fue designado como médico del Centro Materno-Infantil del Consejo del Niño, lugar donde se desempeñó por años en carácter honorario.

En 1930, fue uno de los fundadores del liceo y, con el apoyo de ilustres ciudadanos del lugar, dieron el "puntapié inicial" a las obras de referencia. En este liceo fue profesor honorario de historia universal, por más de tres décadas, siendo, además, Director del mismo.

Trabajó mucho para lograr que en 1933 se oficializara este liceo y, además, en 1946, logró, con su esfuerzo personal y con el apoyo de vecinos, la donación de dos terrenos de una hectárea cada uno, para incluirlos en el plan "Berreta" de entonces, hasta que en el período 1958-1962, el Consejo Nacional de Gobierno arbitra recursos y se incluye el liceo actual de Sarandí Grande en el plan antes mencionado.

Con motivo de la fecha histórica del 12 de octubre de 1925, centenario de la batalla de Sarandí, es convocado por las fuerzas vivas para integrar la Asociación de los "33", ocupando la Segunda Vicepresidencia; en dicho lapso obtiene importantes conquistas, una sala de auxilio (hoy Centro de Asistencia), la energía eléctrica, el agua potable, etcétera.

Cincuenta años después fue designado Presidente de la Comisión del Sesquicentenario.

En la actividad política, tuvo la distinción de integrar el Concejo Municipal entre los años 1921 y 1933, ocupando la Presidencia del mismo en dos períodos.

También cabe destacar que fue Presidente e integrante de distintas comisiones directivas del "Club 12 de Octubre", además de ser fundador y dirigente de la liga de fútbol regional.

En 1970, cumplió uno de sus sueños: escribir un libro, merced al apoyo del señor Intendente Municipal de Florida, profesor Asdrúbal Alzatti; edita "Historia de Sarandí Grande" (1874-1961).

También se destacó por sus encendidas oratorias, que realizó en innumerables oportunidades en el obelisco, como en la plaza Gallinal, recordando los hechos históricos de aquel lejano 12 de octubre de 1825.

Fue, junto a sus compañeros del Club Social "12 de Octubre", uno de los pioneros del clásico y tradicional "raid" hípico "Batalla de Sarandí", prueba que, año tras año, concita la atención de los más calificados jinetes, rindiendo homenaje a aquellos patriotas que libraron la gran batalla en campos de Sarandí.

Este médico e historiador excepcional falleció el 13 de marzo de 1987, a la edad de 92 años, y todo homenaje que se tribute al doctor Alfredo Sanjuán Suárez será poco para lo mucho que realizó por Sarandí Grande a favor de la medicina, la enseñanza y la comunidad.

Montevideo, 8 de octubre de 2002.

JUAN JUSTO AMARO CEDRÉS, Representante por Florida".

B) "SALARIOS DE LOS SEÑORES LEGISLADORES Y DE PERSONAS QUE OCUPEN CARGOS ELECTIVOS O DE PARTICULAR CONFIANZA. (Normas para su reajuste).

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Los salarios de los legisladores nacionales, cargos electivos y de particular confianza, en el Estado, se ajustarán a partir de la fecha, el 1º de enero y 1º julio, por el Índice Medio de Salarios.

Artículo 2º.- Con excepción del Presidente y Vicepresidente de la República, el salario máximo de los cargos electivos y de particular confianza, será el de los legisladores nacionales. Los que superen ese monto no percibirán los ajustes respectivos hasta que se llegue a los niveles de los mismos.

Artículo 3º.- En forma transitoria, el próximo ajuste del 1º de enero se realizará en cada caso, tomando como plazo el llevado adelante en último término.

Montevideo, 8 de octubre de 2002.

RUBEN H. DÍAZ, Representante por Montevideo, CARLOS GONZÁLEZ ÁLVAREZ, Representante por Colonia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Constituyente ha querido que el salario de los legisladores, esté fuera de toda controversia pública. Por ello, dispuso que el mismo se fije con anterioridad al inicio de cada Legislatura, por parte de los titulares del período que esté próximo a culminar.

Han habido dos excepciones a esta norma, cuya constitucionalidad bien puede cuestionarse. En 1985, apenas salido el país del régimen de facto, por iniciativa del entonces Senador doctor Gonzalo Aguirre, se dispuso que los salarios se ajustarían en marzo y setiembre de acuerdo al Índice de Precios al Consumo.

En esta Legislatura, se dispuso que el ajuste correspondiente al mes de setiembre, se constituyera en un impuesto adicional a los sueldos y que lo recaudado por el mismo se vierta al Instituto Nacional del Menor. Tal decisión se adoptó como solidaridad ante la difícil situación económico-financiera que atraviesa el país.

Creemos del caso, visto los antecedentes, procurar que exista una uniformidad en los salarios de quienes tienen cargos de naturaleza electiva y de particular confianza en los distintos Poderes y órganos del Estado, así como fijar tiempos y formas de ajuste acordes a la situación general de los asalariados. Por ello, proponemos que el mismo se realice en enero y julio y el sueldo de los legisladores sea el salario máximo para los funcionarios mencionados.

Se ha entendido, por otra parte, que la evolución de dichos ingresos sea de acuerdo al Índice Medio de Salarios. Es decir, que los parlamentarios tengan una evolución de sus ingresos acorde a lo que es la media de los asalariados del país.

Montevideo, 8 de octubre de 2002.

RUBEN H. DÍAZ, Representante por Montevideo, CARLOS GONZÁLEZ ÁLVAREZ, Representante por Colonia".

4.- Exposiciones escritas.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Está abierto el acto.

(Es la hora 16 y 28)

——Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"El señor Representante Omar Ferrari solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

- al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y por su intermedio al Banco de Previsión Social; a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Río Negro, y a la Asociación de Jubilados y Pensionistas de la ciudad de Young, sobre la solicitud de un aumento equivalente a quinientos pesos uruguayos en todas las pasividades que sirve el referido Banco. C/27/000
- al Ministerio de Defensa Nacional, con destino a la Administración Nacional de Telecomunicaciones; a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Río Negro, relacionada con una solicitud de instalación de una cabina telefónica en el complejo de viviendas "El Arbolito", de la ciudad de Young. C/27/000

El señor Representante Ramón Legnani solicita se curse una exposición escrita a los Ministerios de Ganadería, Agricultura y Pesca; de Economía y Finanzas; de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino a la Dirección Nacional de Medio Ambiente y de Salud Pública, con destino a la Dirección de Salud Ambiental; y a las organizaciones no gubernamentales vinculadas con el medio ambiente, acerca de los avisos publicados en la prensa para convocar a una audiencia pública relativa a la producción o importación de productos transgénicos. C/27/000"

——Se votarán oportunamente.

5.- Inasistencias anteriores.

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de Representantes a la sesión ordinaria realizada el 8 de octubre de 2002:

Con aviso: Gustavo Borsari Brenna y Raúl Sendic.

Inasistencias a las Comisiones.

Representantes que no concurrieron a las Comisiones citadas:

Martes 8 de octubre

TURISMO

Con aviso: Enrique Pérez Morad

ESPECIAL CON EL COMETIDO DE ESTUDIAR LOS RECURSOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 303 DE LA CONSTITUCIÓN

Con aviso: Enrique Pérez Morad; Gustavo Borsari Brenna; Ricardo Falero".

6.- Exposiciones escritas.

——Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

——Veintiséis en veintisiete: AFIRMATIVA.

(Texto de las exposiciones escritas:)

1) Exposición del señor Representante Omar Ferrari al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y por su intermedio al Banco de Previsión Social; a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Río Negro, y a la Asociación de Jubilados y Pensionistas de la ciudad de Young, sobre la solicitud de un aumento equivalente a quinientos pesos uruguayos en todas las pasividades que sirve el referido Banco.

"Montevideo, 9 de octubre de 2002. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Guillermo Álvarez. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y, por su intermedio, al Banco de Previsión Social (BPS); a la Intendencia Municipal y la Junta Departamental de Río Negro, y a la Asociación de Jubilados y Pensionistas de la ciudad de Young (AJUPY). En el 8° Congreso de la Organización Nacional de Jubilados y Pensionistas del Uruguay (ONJAPU), realizado en la ciudad de Montevideo, con asistencia de gremiales de jubilados y pensionistas de todo el país, se resolvió reclamar un aumento inmediato de $ 500, para cada uno de los pasivos que perciben haberes del BPS. La solicitud está fundamentada en la situación económica angustiante que están atravesando jubilados y pensionistas, debido a los reducidos ingresos que la mayoría de ellos percibe, sumado a la reciente devaluación y a los altos precios que los artículos de primera necesidad han alcanzado. Como consideramos que el reclamo planteado es de estricta justicia y que de tener respuesta favorable significaría una ayuda considerable para mejorar la calidad de vida de nuestros mayores, es que solicitamos a las autoridades del BPS, un estudio previo y una resolución favorable a lo planteado por la ONJAPU. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. OMAR FERRARI FERRARI, Representante por Río Negro".

2) Exposición del señor Representante Omar Ferrari al Ministerio de Defensa Nacional, con destino a la Administración Nacional de Telecomunicaciones; a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Río Negro, relacionada con una solicitud de instalación de una cabina telefónica en el complejo de viviendas “El Arbolito”, de la ciudad de Young.

"Montevideo, 9 de octubre de 2002. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Guillermo Álvarez. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Defensa Nacional, con destino a la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL); a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Río Negro. El 20 de marzo de 2002, el Representante Nacional por el departa-

mento de Río Negro, señor Ricardo Castromán Rodríguez, cursó por Oficio de esta Cámara Nº 9947 una exposición escrita a ANTEL por la que solicitó la instalación de una cabina telefónica con sistema de tarjeta, en el complejo habitacional del Sistema Integrado de Acceso a la Vivienda (SIAV) El Arbolito, ubicado en las calles Lavalleja y Rodó, de la ciudad de Young, del citado departamento. A la fecha, dicha solicitud por razones que desconocemos pero respetamos, no ha sido contemplada. En virtud de ello y apelando a vuestra proverbial generosidad, la reiteramos. Conocemos la urgente necesidad de que se instale ese medio de comunicación, que mejorará, a no dudarlo, la calidad de vida de esa populosa barriada de la ciudad de Young. Aprovecho la oportunidad para saludar a las autoridades de ANTEL, a la espera de una pronta resolución favorable. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. OMAR FERRARI FERRARI, Representante por Río Negro".

3) Exposición del señor Representante Ramón Legnani a los Ministerios de Ganadería, Agricultura y Pesca; de Economía y Finanzas; de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino a la Dirección Nacional de Medio Ambiente y de Salud Pública, con destino a la Dirección de Salud Ambiental; y a las organizaciones no gubernamentales vinculadas con el medio ambiente, acerca de los avisos publicados en la prensa para convocar a una audiencia pública relativa a la producción o importación de productos transgénicos.

"Montevideo, 9 de octubre de 2002. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Guillermo Álvarez. Amparado en las facultades que me confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicito que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca; al Ministerio de Economía y Finanzas; al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino a la Dirección Nacional de Medio Ambiente (DINAMA); al Ministerio de Salud Pública y, por su intermedio, a la Dirección General de la Salud, para su remisión al Departamento de Salud Ambiental; y a la Red Uruguaya de Organizaciones No Gubernamentales Ambientalistas y, por su intermedio, a las instituciones que la integran. Quiero referirme a la comunicación entre gobernantes y gobernados y al mecanismo de la audiencia pública, especialmente a la citada para el jueves 26 de setiembre, con respecto a la autorización de ingreso y explotación o producción de organismos genéticamente modificados, en instalaciones del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. La libre circulación de información entre los círculos dirigentes, organismos ejecutivos y deliberativos del Gobierno, así como con la gente sin responsabilidades en cargos públicos de decisión, es fundamental para el fortalecimiento de las instituciones democráticas. Cuando se restringe y se dificulta el acceso a la información, se corren dos riesgos: 1) Que las decisiones gubernamentales no se comprendan y no sean avaladas por la población en general, a la par que se sienta excluida y que sus derechos no se respetan por quienes ejercen el poder y 2) Que quienes manejen habitualmente información privilegiada sin colectivizarla, la utilicen en beneficio personal. Con el fin de concurrir a prevenir ambos riesgos, el legislador y el Poder Ejecutivo en funciones legislativas, han establecido la audiencia pública, como parte de un proceso comunicativo en el cual, precedido de una amplia información previa, por parte de los organismos que tienen a su cargo la toma de decisiones, se abren instancias en que -instituciones y personas físicas, técnicos y no técnicos, la sociedad civil en general-, tienen ámbitos y oportunidades para expresar sus objeciones y críticas con fundamentos. El Decreto Nº 249/000, en que se basó el llamado a la audiencia pública del 26 de setiembre de 2002 (erróneamente porque fue derogado por el artículo 23 de la Ley Nº 17.283, de 28 de noviembre de 2000), tiene la particularidad que le da preeminencia al Ministerio de Economía y Finanzas, al establecer en su artículo 3°: 'Declárase que las autoridades competentes a los efectos de lo dispuesto en el Artículo 1° son: a) el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y el Ministerio de Economía y Finanzas para la autorización de la aplicación establecida en el literal "e" del Artículo 2°'. Establece dicho literal: 'e) la producción o la importación por primera vez con destino al consumo directo o/a la transformación'. Surge de la lectura del Decreto Nº 249/000 que la mención a los Ministerios de Salud Pública y de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, es la de convertirlos en espectadores de los hechos consumados por los Ministerios de Ganadería, Agricultura y Pesca y de Economía y Finanzas. El aviso para la audiencia del 26 de setiembre, no cumple con los requisitos establecidos en el Decreto Nº 249/000: Artículo 8º, inciso primero: 'pondrá de manifiesto en sus oficinas, antes de adoptar resolución, la solicitud de autorización, los resultados de la evaluación de riesgo, para que cualquier interesado pueda acceder a la vista de la misma... y formular por escrito ...'. Inciso segundo: 'A tales efectos librará un aviso que deberá ser publicado por el interesado en el Diario Oficial y en dos diarios de circulación nacional...'. Inciso tercero: 'la autoridad

competente convocará para una audiencia pública de información y consulta...'. Consideraciones: el aviso de la audiencia fue publicado en dos diarios, ('Últimas Noticias' y 'El País'), al pie de página -lugar de mínima visibilidad-, sin ningún destaque (no presenta escudo nacional como otros avisos ministeriales), no tiene los nombres completos de los Ministerios, sino que están identificados por sus siglas, el tamaño de la letra es el mínimo legible y las dos veces que se refiere al decreto del Poder Ejecutivo lo identifica erróneamente, dice: '249/00' en vez de: '249/000'. Los sucesos ocurridos en la Dirección General de Servicios Agrícolas, el 26 de setiembre de 2002, relatados por la prensa, expresan malestar en los interesados, tales como organizaciones civiles, técnicos, estudiantes, productores en general y productores orgánicos en particular, quienes reclaman que se respeten sus derechos que consideran vulnerados por quienes representaban al Poder Ejecutivo en dicho acto. Entiendo que lo acontecido amerita a que se instrumenten mecanismos que respeten el derecho a una adecuada información y a que existan ámbitos adecuados para que los interesados puedan expresarse, así como que sientan que sus derechos son respetados en la toma final de decisiones. Saludo al señor Presidente muy atentamente. RAMÓN LEGNANI, Representante por Canelones".

MEDIA HORA PREVIA

7.- Necesidad de coordinar las actividades de prevención de los accidentes de tránsito.

Se entra a la media hora previa.

Tiene la palabra el señor Diputado José María Mieres.

SEÑOR MIERES (don José María).- Señor Presidente: en el día de hoy quiero referirme a un tema que, más allá de que todo el mundo habla de él, lamentablemente poco hacemos por solucionarlo. Me refiero a los accidentes de tránsito. Cada vez que escuchamos a alguien que tiene que ver con este asunto, expresa su preocupación -su sana preocupación- por el tema, pero nos damos cuenta de que se habla mucho y se está haciendo poco, porque quizá sean demasiados los organismos que tienen que ver con él.

Podemos hacer dos enfoques. Obviamente, la sociedad debe tomar conciencia de la gravedad del problema humano y de la realidad de su incidencia económica. Lamentablemente, quizás algún día tengamos que enfocar el tema desde el punto de vista económico porque, desde el ángulo humano, no estamos tomando conciencia del problema como deberíamos hacerlo.

Hay 600 muertos por año en accidentes de tránsito, sin contar aquellos que fallecen en los días siguientes al hecho y que no registra la estadística. Esto indica que se trata de una pandemia de una gravedad inusitada que se ha instalado en la sociedad. Además, hay 37.000 discapacitados temporales por año, más de 8.000 personas con lesiones importantes y una cifra singularmente significativa de discapacitados definitivos. Con esto nos damos cuenta de que es un problema extremadamente grave. Tanto es así que es la tercera causa de muerte de la población total y la primera para menores de treinta y cinco años. Esto conlleva no solo la gravedad del problema en sí, sino, además, todos los inconvenientes que hacen a la disociación de la familia y a la convivencia familiar y en la sociedad. ¿Qué hogar puede quedar cuando una persona fallece o queda discapacitada por un accidente de tránsito y pierde su trabajo? El núcleo familiar se desmiembra.

El tema es gravísimo, pero si no lo entendemos como deberíamos, a través del aspecto humano, tendríamos que entenderlo, por lo menos, desde el punto de vista económico. Todo el país vive una crisis económica importante, y una de las cosas en las que se hace hincapié es el déficit fiscal importante. Si vemos que los accidentes de tránsito cuestan más de US$ 900:000.000 al año, nos daremos cuenta de la magnitud de este asunto. El problema sanitario de los accidentes de tránsito insume entre US$ 100:000.000 y US$ 200:000.000. Anualmente se gasta una cifra de US$ 40:000.000 en los CTI para hacer frente a los accidentes graves de tránsito.

Creemos que es hora de que, más allá de que todos los organismos piensan y tienen la voluntad de combatir esto, trabajen asociados. No puede ser que haya 21 ordenanzas de tránsito, 19 ordenanzas departamentales, un código nacional vial y una ordenanza en el marco del MERCOSUR. No puede ser que haya, por ejemplo, 19 tipos de lomos de burro, 19 tipos de señalizaciones distintas, 25 organismos que tienen que ver con los accidentes de tránsito y se den políticas totalmente descoordinadas. Ha llegado la hora de

que este tema, si bien se afronta en serio, lo tomemos como un problema nacional que tenemos que enfocar entre todos, como un problema que hace al ser nacional, como una cuestión de educación. Los países que lo han encarado con un comando único, con políticas serias y coordinadas, destinadas a tener una información precisa que les permita hacer campañas educativas y de prevención importantes, han disminuido sustancialmente los accidentes de tránsito.

Entonces, ruego que todos tomemos conciencia de este problema tan importante y empecemos a trabajar coordinadamente, con un comando único, más allá de que haya muchos organismos que tengan que ver con el tema.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Comisión Nacional de Accidentes de Tránsito, al Congreso de Intendentes, a las Intendencias Municipales, a la Policía de Tránsito y a la Policía Caminera.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Veintitrés en veintiséis: AFIRMATIVA.

8.- Endeudamiento en dólares por la compra de terrenos a plazos en el departamento de Maldonado.

Tiene la palabra el señor Diputado Fernández Chaves.

SEÑOR FERNÁNDEZ CHAVES.- Señor Presidente: queremos referirnos a un tema que es de palpitante actualidad en Maldonado. Se trata de los promitentes compradores de terrenos a plazos, en dólares, en los barrios de ese departamento. Todos sabemos que allí, por su propia actividad, predominantemente turística, el dólar tiene una fuerte influencia en el área, y en consecuencia muchas operaciones que en el resto del país normalmente se han realizado en pesos uruguayos, allí se han efectuado en dólares.

Una de esas operaciones son los loteos que se han hecho en estos últimos años en siete u ocho barrios de clase media, cuyo endeudamiento es en dólares y actualmente se ha vuelto imposible de pagar para el trabajador común. Ello ha provocado una verdadera situación de zozobra a los habitantes de esos barrios, porque además de haber comprado esos terrenos, tienen, naturalmente, la carga de haber efectuado las obras correspondientes, es decir, las casas, y hoy se encuentran con un endeudamiento absolutamente imposible de pagar. Hemos conversado en reiteradas oportunidades con quienes están afectados por esta situación y, más allá de las soluciones que posteriormente se puedan adoptar con carácter general para todos los endeudados en dólares, creemos que es una cuestión suficientemente relevante como para buscar soluciones urgentes.

En ese sentido, nos ha parecido importante establecer que todos aquellos propietarios de terrenos que venden más de dos por año, son contribuyentes del IRIC, circunstancia que muchas veces se pasa por alto. Nos parece importante señalar que un buen criterio por parte del Ministerio de Economía y Finanzas sería eliminar el IRIC para aquellos loteos en los que se realicen los correspondientes convenios a efectos de solucionar estas situaciones tan graves que en este momento afectan a los habitantes de aquellos barrios y, naturalmente, a los de todo el país, que están endeudados en dólares.

Consecuentemente, nos parece que sería bueno que el Ministerio de Economía y Finanzas dispusiera que, por cada convenio que se realice con los promitentes compradores de terrenos en dólares, se disminuyera un porcentaje sustancial del pago del IRIC y que, en definitiva, hasta pudiera llegarse a la exoneración del pago de dicho impuesto en tanto se realice una política de convenios que permita refinanciar debidamente las deudas de los promitentes compradores en dólares. En consecuencia, impetramos en ese aspecto.

Solicitamos que la versión taquigráfica de estas palabras sea enviada al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Junta Departamental de Maldonado, a sus efectos.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Veintiséis en veintisiete: AFIRMATIVA.

9.- Insuficiencia de los recursos vertidos por el Ministerio de Economía y Finanzas con destino al Hospital de Clínicas.

Tiene la palabra el señor Diputado Canet.

SEÑOR CANET.- Señor Presidente: cuando la Comisión de Presupuestos, integrada con la de Hacienda, tenía a consideración el proyecto de ley de Rendición de Cuentas, en ocasión de recibir a la delegación de la Universidad de la República, conocimos una noticia que conmovió al país entero: la suspensión del Servicio de Emergencia del Hospital de Clínicas. La falta de recursos obligaba a esta extrema y no querida medida.

El cambio de equipo económico en el Gobierno, especialmente la asunción del doctor Atchugarry como Ministro de Economía y Finanzas, abrió una expectativa en cuanto a soluciones inmediatas para el normal funcionamiento del hospital universitario. Asimismo, la sociedad civil comenzó a movilizarse solidariamente buscando recursos. Se destacó como una expresión activa notable la organización de mujeres, que se movió en todo el país y obtuvo recursos y donaciones importantes.

En ese sentido, se organizó una visita en días sucesivos de autoridades y miembros del Parlamento, así como también de representantes de distintos espacios de la sociedad civil. Compartimos una de esas visitas con los señores Senadores Ruben Correa Freitas y Rafael Michelini y con los señores Diputados Edgar Bellomo y Pablo Mieres. Pudimos ver lo que se hace y se intenta hacer con recursos muy escasos. Daré algunas cifras al pasar: más de 100.000 atenciones externas por año; más de 35.000 atenciones en emergencia; aproximadamente entre 270 y 300 personas internadas cada día en el Hospital.

Allí se estudia, se investiga y se hace alta docencia; también se lucha buscando generar más recursos genuinos, pero la realidad amenaza con derrotar todo ese despliegue. Los recursos que están llegando del Ministerio de Economía y Finanzas son absolutamente insuficientes.

(Murmullos.- Campana de orden)

——En agosto hubo cero cupo, cero peso, al igual que para el resto de la Universidad de la República; sí hubo una partida extra cupo de $ 2:000.000. En setiembre se dio la misma situación, y en octubre aún no ha llegado ningún recurso. Entonces, se está en una situación extremadamente difícil y se hace necesario intentar soluciones extremas. Los precios de los insumos se han multiplicado. Los $ 2:000.000 mensuales que se dieron por esos dos meses han permitido iniciar alguna concertación, alguna negociación con los proveedores, pero todo ello es mínimo frente a tantas exigencias. Hay coordinación con los demás hospitales y se hacen dos reuniones semanales para intentar atender a los más necesitados. Pero todo eso tiene un límite: cuando se entra al área dólar, el esfuerzo resulta absolutamente infructuoso.

Ante esta crisis, se necesitan recursos para comida, para anestésicos y para toda clase de insumos. Se están necesitando medidas más extremas y no solo que se le restablezca el pleno servicio de los recursos presupuestales de $ 5:700.000 mensuales, que son absolutamente imprescindibles para un mínimo funcionamiento del Hospital de Clínicas. También se necesita eliminar los recortes en materia de partidas, tanto de inversión como de funcionamiento, porque están afectando los servicios.

Este es un lugar en el que se hacen verdaderos milagros. A pesar de toda esta situación, se brinda asistencia externa oftalmológica a veinte mil personas; a muchas de ellas se les coloca lentillas en forma absolutamente gratuita. Esto significa que allí se lucha por la vida; y la vida que está en peligro es la del propio Hospital.

Por eso decimos: bienvenidos los esfuerzos de los miembros de todos los partidos para buscar las mejores soluciones. Es preciso que se decrete la eliminación de recortes en materia de inversión y de funcionamiento y que se restablezca plenamente la provisión de la correspondiente partida presupuestal.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea cursada al Ministerio de Economía y Finanzas, al Ministerio de Salud Pública, a los hospitales del Estado, al Hospital Central de las Fuerzas Armadas y al de la Dirección Nacional de Sanidad Policial, a las instituciones de asistencia mutual, a la Universidad de la República y al propio Hospital de Clínicas.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Treinta en treinta y dos: AFIRMATIVA.

10.- Importancia del tratado suscrito con Brasil por el que se regula la situación de los residentes en la zona fronteriza.

Tiene la palabra la señora Diputada Puñales Brun.

SEÑORA PUÑALES BRUN.- Señor Presidente: en el día de hoy queremos resaltar la importancia que tiene para las ciudades fronterizas con Brasil el tratado firmado el 21 de agosto de 2002 por el Presidente Cardoso y por nuestro Presidente, doctor Jorge Batlle.

El Parlamento también ha tenido mucho que ver con lo sustancial de este proceso, porque la Comisión de Asuntos Internacionales, independientemente del trabajo que han hecho los Diputados de frontera, ha podido llevar a la Cancillería uruguaya algunas ideas fuerza contenidas aquí. Como hemos dicho, este tratado fue firmado el 21 de agosto de 2002, considerando los históricos lazos de fraternidad y amistad existentes entre Brasil y Uruguay y en el entendido de que las fronteras no son componentes que dividen; por el contrario, a quienes vivimos allí nos unen a lugares muy importantes que tienen características muy particulares.

Este tratado, que esperemos llegue a la brevedad al Parlamento para su pronta ratificación, brinda precisamente a estos lugares una solución que hace muchos años anhelábamos. En cuanto a la frontera Chuy-Brasil, existen más de dos mil compatriotas que han vivido en el infortunio, ya que la policía federal en forma permanente los ha desterrado, muchas veces en horas de la madrugada. Este tratado proporciona a las personas la calidad de fronterizo en un radio de 20 kilómetros desde la línea de frontera; por lo tanto, otorga estabilidad de residencia a todo este gran grupo de familias.

Dentro de las poblaciones que protege este tratado se incluye a muchas ciudades tanto del departamento de Rocha como de otros departamentos y de Brasil. Estamos hablando del Chuy, de 18 de Julio, de La Coronilla, de Barra del Chuy, de Santa Vitória do Palmar, del Balneario do Hermenegildo y Barra do Chui, entre otras como Río Branco, Aceguá, Rivera y Bella Unión. No solamente soluciona problemas que habían sido asignatura pendiente en el país a nivel de residencia, sino que proporciona un marco de análisis para una educación compartida, con un idioma que también compartimos en la frontera. Asimismo, aporta una proyección muy importante para el trabajo, fundamentalmente en lo que tiene que ver con los derechos y las obligaciones de la seguridad social. Con el transcurso del tiempo, hemos visto que muchos de nuestros compatriotas trabajan en comercios brasileños y nunca habían podido obtener estabilidad a nivel de la seguridad social.

Asimismo, se estructuró una agenda futura, y sobre esta cuestión es que queremos sensibilizar al Parlamento. Dentro de la agenda futura a tratar en Porto Alegre en los próximos meses estará, precisamente, la construcción de una terminal de cargas binacional, concretamente en la ciudad de Chuy. Creemos que una de las funciones de nuestro Ministerio de Relaciones Exteriores es reactivar los viejos comités de frontera, para que sirvan de base de análisis y de estudio in situ a fin de considerar temas que hemos abordado en este ámbito; entre otros, el de la terminal de cargas, el del medio ambiente, el de la seguridad y el de las comunicaciones.

Queremos resaltar el trabajo realizado por el señor Ministro del Interior, escribano Stirling, en cuanto a solucionar algunos aspectos que fueron condición sine qua non para que este tratado fuera resuelto.

Reiteramos la aspiración en el sentido de que, rápidamente, esta norma llegue al Parlamento para su ratificación y se pueda empezar a generar esta nueva agenda de cooperación que ya está instalada -queremos que no quede en los escritorios- a partir de la visita del Presidente Cardoso. De ese modo, se dará inicio a un rápido estudio mediante los comités de frontera.

Solicitamos que la versión taquigráfica de nuestras palabras sea remitida a los Ministerios de Relaciones Exteriores y del Interior y a la Junta Departamental de Rocha.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Treinta y siete en treinta y nueve: AFIRMATIVA.

11.- Propuesta de crear un fondo para el fortalecimiento del sector lechero. Situación alimentaria de los jubilados y pensionistas que perciben bajos ingresos.

Tiene la palabra el señor Diputado Ferrari.

SEÑOR FERRARI.- Señor Presidente: quienes conocen o tienen referencias a este respecto, saben y valoran lo que significan para la producción nacional los aportes que realizan Young y su zona de influencia en rubros tan importantes como la ganadería, los frutos, los cultivos de invierno y de verano, la forestación y, más recientemente -a partir de la década del ochenta-, un rápido proceso de reconversión de la producción lechera, reflejada en la leche para el consumo y en productos de la industria.

En la actualidad, un alto porcentaje de la superficie explotada se destina a la producción lechera, con una remisión diaria de 150.000 litros de leche a CLALDY, planta industrial láctea situada en la propia ciudad de Young, lo que se complementa con unos 60.000 litros destinados a otras plantas industrializadoras fuera de la zona de influencia. Esta actividad implica un importante empleo de mano de obra y una evolución tecnológica y genética creciente. Asimismo, incide como dinamizadora del comercio, realizando aportes contributivos de entidad a los distintos órganos recaudadores del Estado y a la Intendencia Municipal de Río Negro.

En la actualidad, la crisis económica que golpea los distintos sectores de la producción y de la industria también se manifiesta en el sector lácteo. A grandes rasgos, podemos resumir esto de la siguiente manera. En primer lugar, el bajo precio por litro de leche que el productor recibe de las empresas industrializadoras, agravado por la devaluación. En segundo término, el alto índice de endeudamiento; si bien no ha habido ejecuciones, la presión que ejercen los bancos acreedores se hace insostenible con la llegada de los cedulones. En tercer lugar, el 90% de los tamberos que accedieron a la recordada solución del cupón cero, cuyo vencimiento es el 31 de octubre, no pueden cumplir con su pago. En cuarto término, la reducción en el pago de jornales y en la ocupación de mano de obra con la premisa de reducir costos, atenta contra los trabajos de mantenimiento, producción y acopio de alimentos para los ganados.

Ante esta realidad insostenible, se ha generado una movilización de productores lecheros reclamando una mejora en el precio, lo que determinó una medida generosa, de amplio respaldo popular: en un día, en la ciudad de Young, se distribuyeron gratuitamente siete mil litros de leche a integrantes de la población que la solicitaban y, en forma simultánea, a escuelas, merenderos, hospitales e instituciones benéficas.

Frente a este reclamo de los productores lecheros, cuya aprobación representaría un aumento del 40% del precio al consumo, y a efectos de no hacerlo recaer sobre la población, hay una propuesta gubernamental de crear un fondo de compensación de la leche de cuota, a través de un crédito que otorgarían las AFAP.

Si bien este crédito no sería una solución total a la problemática lechera, proporcionaría alivio económico y permitiría abrir una esperanza de futura evolución positiva.

El 60% del crédito que recibiría el productor de parte de las AFAP sería para la cancelación de deudas en el Banco de la República mediante la premisa "un dólar entregado, dos cancelados", y el 40% restante sería de libre disponibilidad para cultivos de verano, para siembras de invierno, para absorber el desfase del bajo precio de la leche luego de la devaluación, o para el pago de otras deudas.

Por lo expuesto, y en virtud de que el proyecto ha sido favorablemente recibido por los productores, nos permitimos solicitar que la versión taquigráfica de estas palabras sea enviada al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a fin de que rápidamente eleve el proyecto al Parlamento para su estudio y aprobación, y a las Juntas Departamentales del país, para su conocimiento.

El otro tema que queremos plantear tiene que ver con la situación alimentaria que padecen los jubilados y pensionistas que perciben magros ingresos, ya que, una vez afrontados los gastos imprescindibles, no les alcanza para encarar las comidas necesarias hasta fin de mes.

En virtud de esto, solicito que la versión taquigráfica de esta última parte de la exposición sea enviada al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y, por su intermedio, al Banco de Previsión Social, y a la Comisión de Seguridad Social de la Cámara de Representantes, a efectos de poder aportar una canasta bá-

sica a aquellos jubilados y pensionistas que perciben escasos ingresos mensuales por concepto de las prestaciones del Banco de Previsión Social.

De tener una resolución favorable y si la solicitud se hiciera viable, se estaría generando una respuesta solidaria y de ayuda social a quienes tanto lo necesitan por sus precarias condiciones de vida, luego de tantos aportes en trabajo realizados a la sociedad.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Se van a votar los trámites solicitados.

(Se vota)

——Treinta y siete en treinta y ocho: AFIRMATIVA.

12.- Reivindicación de la personalidad del contador Enrique Braga.

Tiene la palabra el señor Diputado Chápper.

SEÑOR CHÁPPER.- Señor Presidente: en nombre de mi sector político y de mi Partido quiero hacer un comentario en el que los blancos nos hemos involucrado -sobre todo los herreristas- en estos días. Me refiero al señor Enrique Braga y al Banco Pan de Azúcar.

Durante la media hora final de la sesión de ayer, el señor Diputado Berois Quinteros se refirió al tema, pero entendí que es de justicia hacerlo en la media hora previa, porque creo que es importante que se sepa que no se trata solo de un compañero, sino que todos los blancos queremos hablar, y en cada tribuna levantaremos bien alto la voz para decir que ha sido una gran injusticia.

Nosotros, que conocimos a Enrique Braga, que lo supimos siempre una persona de bien, que tuvimos la oportunidad de estar junto a él, sentimos cómo se mella a una persona por ser acusada en forma totalmente injustificada y por todo el calvario pasado.

Al finalizar el acto que realizamos en el Cementerio Central, nos encontramos con un volante, acerca del cual quiero reflexionar y realizar algunos comentarios en la Cámara. Entiendo que la Justicia, que tarda pero llega, a lo largo y ancho del país tendrá que saber qué ha pasado. Y hoy, a seis años de aquel hecho, queremos leer lo siguiente.

Dice así: "Hace pocos días, el Banco Central del Uruguay, el Banco de la República y la Corporación para el Desarrollo suscribieron un documento de gran importancia con seis bancos italianos.- Mediante dicho acto se puso fin a distintas acciones judiciales que unos y otros se habían planteado mutuamente. Los seis bancos italianos pagaron al Banco Central la cantidad de cinco millones quinientos mil dólares (US$ 5.500.000), que era la deuda final que mantenían con nuestro país y como forma de deshacer el negocio de compra del Banco Pan de Azúcar.- Cuando la justicia procesó al contador Enrique Braga lo hizo en virtud de que se considerara que dicho ciudadano había engañado al BROU y a la CND, haciéndoles creer que los que compraban eran los seis bancos italianos. Sobre este fundamento se procesó a Enrique Braga, se le tuvo preso durante ciento cinco días y se le demolió física y moralmente.- El propio Estado uruguayo inició juicio contra los seis bancos italianos reclamando indemnizaciones. Por lo tanto el propio Estado uruguayo mantenía a la vez dos opiniones contradictorias: mientras que en el Poder Judicial no existían los bancos, a la hora de cobrarles perjuicios en dinero, esos mismos bancos resultaron ser los verdaderos compradores del BPA.- El Juez Balcaldi y el Fiscal Barrios, en una actitud sin antecedentes, proclamaron por la prensa que los seis bancos no eran los compradores.- Hoy nos queda claro que los bancos compraron el BPA y que para liberarse de sus responsabilidades pagaron millones de dólares. ¿Quién conoce algún banco que pague sumas cuantiosas cuando no le corresponde? Nadie paga por lo que no es responsable.- Entre tanto, Enrique Braga murió a consecuencia de este linchamiento moral del que fue objeto.- Hoy se conoce la verdad. Braga siempre dijo la verdad. Los bancos italianos estaban presentes en el negocio tal como hoy lo reconoce el Estado uruguayo, que les cobra una importante suma.- Pero todo ello no devuelve la vida a nuestro compañero y amigo. Todos los que repitieron la calumnia, todos los que se hicieron eco de las falsas denuncias tienen hoy el deber de hacer pública una rectificación. Para enmendar en algo el daño causado a un caballero y un señor.- Ya no podremos devolverle la vida, pero al menos podremos reivindicar públicamente el honor de Enrique Braga.- Braga siempre fue inocente.- Una embestida derrotada por los hechos".

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Directorio del Partido Nacional, a todas las Juntas Locales y Departamentales, a la familia del contador Braga y a la prensa departamental y nacional.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Treinta y ocho en treinta y nueve: AFIRMATIVA.

Ha finalizado la media hora previa.

13.- Licencias. Integración de la Cámara.

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes solicitudes de licencia:

Del señor Representante Jorge Chápper, en virtud de obligaciones notorias cuyo cumplimiento resulta inherente a su representación política, literal C) del artículo único de la Ley N° 16.465, para asistir al encuentro del Grupo Parlamentario Interamericano sobre Población y Desarrollo, a realizarse en la ciudad de Quito, Ecuador, por el período comprendido entre los días 15 y 18 de octubre de 2002. Habiéndose agotado la nómina de suplentes solicítase a la Corte Electoral la proclamación de nuevos suplentes.

Del señor Representante Ruben Obispo, motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por los períodos comprendidos entre los días 9 y 11 y 15 y 18 de octubre de 2002, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Gonzalo Graña".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y dos en cuarenta y tres: AFIRMATIVA.

Queda convocado el correspondiente suplente, a quien se invita pasar a Sala, y se oficiará a la Corte Electoral en el caso pertinente.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 09 de octubre de 2002.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Guillermo Álvarez.
Presente

Por intermedio de la presente solicito licencia por motivos inherentes a mi cargo, por haber sido invitado a la ciudad de Quito, por el Grupo Parlamentario Interamericano sobre Población y Desarrollo, desde el 15 al 18 de octubre de 2002 inclusive.

Sin otro particular, saludo a atentamente,

JORGE CHÁPPER
Representante por San José".

"Montevideo, 09 de octubre de 2002.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Guillermo Álvarez.
Presente

Por intermedio de la presente comunico a usted, que por única vez, no acepto la convocatoria para integrar el Cuerpo de su Presidencia.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Alberto Casas".

"Montevideo, 9 de octubre de 2002.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Guillermo Álvarez.
Presente

Por intermedio de la presente comunico a usted, que por única vez, no acepto la convocatoria para integrar el Cuerpo de su Presidencia.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,

Eduardo Rapetti Haller".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior, del señor Representante por el departamento de San José, Jorge Chápper, para asistir, en virtud de obligaciones notorias cuyo cumplimiento resulta de interés público e inherente a su representación política, al encuentro del Grupo Parlamentario Interamericano sobre Población y Desarrollo, a realizarse en la ciudad de Quito, Ecuador.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 15 y 18 de octubre de 2002.

II) Que, por esta vez, no aceptan la convocatoria de que fueron objeto los suplentes correspondientes, señores Alberto Casas y Eduardo Rapetti.

III) Que habiéndose agotado la nómina es pertinente solicitar a la Corte Electoral la proclamación de nuevos suplentes.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en el artículo tercero de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, y en el literal C) del artículo único de la Ley N° 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia para viajar al exterior al señor Representante por el departamento de San José, Jorge Chápper, por el período comprendido entre los días 15 y 18 de octubre de 2002 para asistir, en virtud de obligaciones notorias cuyo cumplimiento resulta de interés público e inherente a su representación política, al encuentro del Grupo Parlamentario Interamericano sobre Población y Desarrollo, a realizarse en la ciudad de Quito, Ecuador.

2) Acéptanse las negativas que, por esta vez, han presentado los suplentes siguientes, señores Alberto Casas y Eduardo Rapetti.

3) Ofíciese a la Corte Electoral.

Sala de la Comisión, 9 de octubre de 2002

DAISY TOURNÉ, HEBER DUQUE".

"Montevideo, 9 de octubre de 2002.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Guillermo Álvarez.
Presente.
De mi consideración:

Solicito se me otorgue licencia por motivos personales los días 9 al 11 inclusive y 15 al 18 inclusive del corriente mes , convocándose al suplente correspondiente.

Saludo a usted muy atentamente.

RUBEN OBISPO
Representante por Paysandú".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Paysandú, Ruben Obispo.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por los períodos comprendidos entre los días 9 y 11 y 15 y 18 de octubre de 2002.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por los períodos comprendidos entre los días 9 y 11 y 15 y 18 de octubre de 2002, al señor Representante por el departamento de Paysandú, Ruben Obispo.

2) Convóquese por Secretaría, por los mencionados lapsos, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2121 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio, señor Gonzalo Graña.

Sala de la Comisión, 9 de octubre de 2002.

DAISY TOURNÉ, JORGE CHÁPPER, HEBER DUQUE".

14.- Integración de Comisiones.

——Dese cuenta de la integración de Comisiones.

(Se lee:)

"Los señores Representantes Luis Alberto Lacalle Pou, Jorge Orrico y Diana Saravia Olmos en su carácter de miembros de la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, integrarán la Comisión de Hacienda para el estudio del proyecto de ley sobre suspensión de ejecuciones judiciales originadas por deudas en dólares estadounidenses y creación de comisiones mediadoras especiales (C/2488/02)".

15.- María Olga Gómez de Olivera. (Pensión graciable).

——Se entra al orden del día con la consideración del asunto que figura en primer término: "María Olga Gómez de Olivera. (Pensión graciable)".

Corresponde tomar la votación por cédulas, que se efectuará a partir de este momento y hasta la hora 18 y 30.

La Mesa recuerda a los señores Diputados que deberán firmar la tirilla de los sobres y que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 111 de la Constitución, el voto es secreto.

16.- Maestro Dardo Manuel Ramos. (Designación al Instituto de Formación Docente de Tacuarembó).

Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del orden del día: "Maestro Dardo Manuel Ramos. (Designación al Instituto de Formación Docente de Tacuarembó)".

Prosigue la discusión general.

Puede continuar el señor Diputado Julio Cardozo Ferreira, a quien le restan diez minutos de su tiempo.

SEÑOR CARDOZO FERREIRA.- Señor Presidente: el maestro Dardo Ramos es una figura emblemática para la sociedad de Tacuarembó.

Nació el 17 de junio de 1914, en la vieja casona de los Merlo, ubicada en la esquina de Jaime Ros y General Rivera, que en esa época era prácticamente uno de los bordes de la ciudad de Tacuarembó. Trabajó desde joven, primero como aprendiz de sastre junto a su padre, y luego que finalizara sus estudios liceales vino a Montevideo, donde inició estudios de Derecho en el Instituto Vásquez Acevedo.

Los estudios de abogacía no llenaban el espíritu de servicio del gran maestro, por lo cual volvió a Tacuarembó, donde abrazó la carrera docente. Distintas instituciones de nuestro departamento fueron testigos de su impulso, de su trabajo siempre humilde y constante. Cito, por ejemplo, al entonces Consejo del Niño, del que fue Presidente, y al Rotary, que también presidió. Además, fue impulsor de la primera gremial de la Unión Magisterial y del local para el hogar de varones; integró la Fundación Procardias, participó en el proyecto de creación de la Escuela N° 117 del barrio Pereira Fontes y también fue visitador social. Pero la gran obra que marcó la vida de Tacuarembó y la suya propia fue la creación del Instituto Normal, hoy de Formación Docente.

En 1946, como Presidente de la Unión Magisterial, presentó un proyecto para la creación del Instituto Normal, que fue inaugurado en 1957. Ese Instituto funcionó en locales municipales; allí se preparaban los alumnos y rendían sus exámenes en Paysandú. Poco tiempo después el local resultó insuficiente, por lo cual, al quedar desocupado el inmueble situado en la esquina de Doctor Ivo Ferreira y Catalina -por haberse trasladado el Hogar Femenino para la ciudad de Rivera-, el maestro Dardo Ramos realizó gestiones ante la Inspección de Escuelas -propietaria del inmueble- para trasladar allí al Instituto. Así se comenzó a gestar el Instituto de Formación Docente, contando solamente con $ 90.000 de aquel entonces, que eran ciertamente insuficientes.

Además, hizo gestiones ante el Juez Letrado doctor Mario Geymonat, ante el propio Jefe de Policía y ante el Jefe del Regimiento N° 5, consiguiendo que se autorizara a los presos a salir para trabajar como peones albañiles en la construcción del local de estudio.

Mientras Dardo Ramos daba clases de Historia de la Educación en el Instituto y dictaba Geografía en Secundaria, concurría a las cinco de la mañana a levantar paredes para el local del Instituto; era un obrero más. Así, el 26 de junio de 1961 se oficializaba el Instituto Normal.

Pero no todas fueron maduras para Dardo Ramos, ya que durante la dictadura fue destituido y debió sobrevivir con un kiosco en el zaguán de la casa vendiendo quiniela y revistas.

Cuando la democracia retornó al país, Dardo Ramos fue nombrado Director de Cultura de la Intendencia Municipal. Este fue un gesto del señor Intendente de la época, que fue muy aplaudido por la población de Tacuarembó, porque se hacía justicia con el maestro Dardo Ramos. Prácticamente en seguida regresó a la Dirección del Instituto Normal, en un acto que se celebró con la presencia de las máximas autoridades del CODICEN.

(Murmullos)

——Entre su gran obra, igualmente tuvo tiempo para investigar y publicar "Escuelas de Tacuarembó",...

(Murmullos.- Campana de orden)

——..."Tacuarembó, apuntes para una historia de sus instituciones" y "Tacuarembó, geografía y toponimia", habiendo quedado sin editar "San Gregorio de Polanco, primer centro de atracción turística de Tacuarembó". Estos libros son material de consulta que manejan constantemente profesores, maestros e inclusive publicaciones que se editan desde Montevideo para todo el país. Asimismo, elaboró un trabajo sobre "Tacuarembó antiguo", con un riguroso criterio histórico y de investigación de fuentes que presentó con más de 200 fotografías ampliadas, acompañadas de los datos más relevantes. Este trabajo fue donado por Dardo

Ramos a la Intendencia Municipal para que le diera un mejor destino.

El maestro Dardo Ramos falleció el 21 de junio de 2001 y es bueno decir que el editorial del semanario "Batoví" de la fecha, entre otros datos, expresaba que no todas fueron maduras para el maestro Dardo Ramos. En el año 1967, con cincuenta y dos años, debió estudiar para llegar a la categoría de maestro de 2° grado y poder concursar para lograr la efectividad en la Dirección del Instituto. Y logró ambas cosas, es decir, ser maestro de 2° grado y ganar el concurso al que se presentó.

Tuvo dos hijos, Dardo y Marina; plantó muchos árboles, dejó varios libros y todo lo demás que hemos detallado. Tan prolífera obra hace más que merecedor al maestro Dardo Ramos de que el Instituto de Formación Docente lleve su nombre. Será un honor que este Parlamento ratificará, porque ya fue otorgado por el pueblo de Tacuarembó.

17.- Licencias.
Integración de la Cámara.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la resolución por la que se autoriza al señor Representante Iván Posada, para integrar la Comitiva Presidencial que acompañará al señor Presidente de la República, doctor Jorge Batlle Ibáñez, a la visita oficial que realizará a la República Popular de China, literal Ñ del artículo 104 del Reglamento, y se concede licencia en misión oficial, literal B) del artículo único de la Ley Nº 16.465, la cual no insume gasto alguno para el Cuerpo, por el período comprendido entre los días 9 y 20 de octubre de 2002, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Gabriel Barandiaran".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y cinco en cincuenta y siete: AFIRMATIVA.

Queda convocado el suplente correspondiente y se le invita a pasar a Sala.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 9 de octubre de 2002.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Guillermo Álvarez.
Presente.
De mi consideración:

En mérito a la invitación que me cursara el Sr. Presidente de la República Dr. Jorge Batlle, para integrar la Comitiva Presidencial que lo acompañará en la Visita Oficial a la República Popular de China, entre los días 9 y 20 de octubre del corriente año, solicito al Cuerpo, que conforme a lo establecido en el artículo 104 Inciso Ñ), se me autorice a aceptar integrar la citada misión oficial.

Asimismo, solicito al Cuerpo, que a tales efectos se me conceda licencia, desde el día de la fecha hasta el 20 de octubre inclusive, de acuerdo a lo dispuesto en el literal B) de la Ley Nº 16.465.

Saluda a usted atentamente.

IVÁN POSADA
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: I) La solicitud de autorización del señor Representante por el departamento de Montevideo, Iván Posada, para integrar la Comitiva Presidencial que acompañará al señor Presidente de la República, doctor Jorge Batlle Ibáñez, a la visita oficial que realizará a la República Popular de China.

II) El pedido de licencia para viajar al exterior en misión oficial por el período comprendido entre los días 9 y 20 de octubre de 2002 con el cometido referido.

RESULTANDO: I) Que corresponde conceder la autorización reglamentaria para que el señor Representante Iván Posada, integre la delegación del Poder Ejecutivo que concurrirá a la República Popular de China.

II) Que procede conceder la licencia solicitada.

ATENTO: A lo dispuesto por el literal Ñ) del artículo 104 del Reglamento, por el artículo 116 de la Constitución de la República, y en el literal B) del artículo único de la Ley N° 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Autorízase al señor Representante por el departamento de Montevideo, Iván Posada, a integrar la Comitiva Presidencial que acompañará al Presidente de la República, doctor Jorge Batlle Ibáñez, en su visita oficial a la República Popular de China.

2) Concédese licencia para viajar al exterior, en misión oficial, por el período comprendido entre los días 9 y 20 de octubre de 2002, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Iván Posada, integrando la señalada delegación.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Número 1999 del Lema Partido del Nuevo Espacio, señor Gabriel Barandiaran.

Sala de la Comisión, 9 de octubre de 2002

DAISY TOURNÉ JORGE CHÁPPER, HEBER DUQUE".

18.- Maestro Dardo Manuel Ramos. (Designación al Instituto de Formación Docente de Tacuarembó).

——Continúa la consideración del asunto en debate.

SEÑOR RAMOS.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR RAMOS.- Señor Presidente: referirnos a Dardo es referirnos a parte de la historia de Tacuarembó. Aplaudimos el acto de justicia que el Parlamento realiza en el día de hoy al designar con su nombre al Instituto Normal.

(Murmullos.- Campana de orden)

——Gracias, señor Presidente.

En el año 1946 comienza su actividad junto a maestros como él y a muchos Inspectores como Margarita Ríos de Paulino y Ariel Castrillón, entre otros, formando maestros que se trasladaban a dar los exámenes a Montevideo o a Paysandú. En esa época había dos Institutos: uno en Montevideo y otro en Paysandú.

En el año 1961, por una ley votada en el Parlamento -precisamente, el 27 de junio de ese año-, se crea el Instituto Normal, y esta es la fecha que hoy festeja el Instituto como su aniversario. Este fue el tercer Instituto Normal que se creó en el país, después de los de Montevideo y Paysandú. Comenzó a funcionar en una vieja casa de estilo colonial, propiedad del Consejo del Niño, que fue cedida a Primaria para su uso.

En 1964 llega una partida de dinero para arreglar los techos, ya que la casona de tejas presentaba muchos problemas de edificación. Esta es la gran oportunidad que vio Dardo para comenzar a hacer una obra de mayor envergadura. Utilizó esa partida para el arreglo de los techos y llamó a la asociación de estudiantes, a todas las organizaciones civiles, a los vecinos, en fin, a toda la sociedad tacuaremboense, con el propósito de llevar adelante una obra de gran envergadura para nuestra ciudad. Así comenzó la construcción de lo que hoy es el Instituto de Formación Docente.

Los estudiantes comienzan a juntar fondos a través de beneficios, logrando reunir en poco tiempo $ 20.000. Con este dinero y con el de la partida otorgada para las obras del techo, se comienza la edificación.

Hay que destacar el gran apoyo brindado por toda la sociedad y también por la prensa de Tacuarembó, a través de las primeras radiomaratones que se hicieron para recaudar fondos.

El capataz de la obra era Bolívar Rodríguez; en ella trabajaban estudiantes y personal de construcción, pero la mayor parte de la mano de obra la aportaban los presos. Voy a informar a los señores Diputados acerca de cómo funcionó eso. Los presos trabajaban en forma prácticamente voluntaria; el pago era tabaco, yerba y, cuando sobraba, algún peso. Los sábados al mediodía se les daba un asado que donaba el Frigorífico Tacuarembó.

Estoy diciendo todo esto para que se vea lo que significaba esa obra para el departamento de Tacuarembó y lo que lograba nuclear en torno a él Dardo Ramos, llevando adelante este emprendimiento.

La custodia de los presos la realizaba el Ejército, porque no había personal policial suficiente para cubrir todas las actividades de la Policía.

En 1966, el arquitecto Pintos Risso fue a inspeccionar las obras y se encontró con que ya había seis salones construidos, tres arriba y tres abajo. Ahí se

comienza a liberar las partidas para finalizar las obras. Cabe destacar la visión de futuro que le dio Dardo Ramos a esta obra; el Instituto fue pensado como un centro regional, con alojamiento para alumnos. Hay que recordar que en esa época había solamente tres Institutos; hoy son veinticinco. Inclusive, los cimientos permitían continuar la obra hacia arriba para tener más alojamiento para los estudiantes.

Lo importante de esta obra que soñó y creó Dardo Ramos es el pensamiento que llevó adelante en cuanto a la calidad de la educación y a la calidez en la formación. Lo manifestó en distintos actos, como el de usar la piedra arenisca, característica de Tacuarembó, como elemento fundamental para hacer esculpir por el artista Bulmini una abeja -que es el símbolo del magisterio-, un busto de Artigas y uno de José Pedro Varela.

También fue visionario en la estructura arquitectónica, porque se puede ver en ella un saliente de hormigón para que la luz entrara al local pero el sol no diera directamente sobre los pizarrones. Todo estaba concebido para formar docentes de excelente calidad. La circulación que se concebía en aquel momento era alrededor del patio interno. Esta obra siguió adelante para convertirse en lo que es hoy: un excelente Instituto de Formación Docente. La obra finalizó en 1970.

Quienes nos formamos en la escuela pública en Tacuarembó, lo hicimos con maestros egresados de ese Instituto de Formación Docente. Inclusive, lo hicimos con gente que se formó desde 1946 junto al maestro Ramos, como la maestra Chola y Cerito Escayola, por nombrar algunos de los tantos que nos fueron trasmitiendo el cariño hacia ese Instituto Normal, cariño que toda la población hoy lo siente como suyo.

Más de una vez fuimos a visitarlo como escolares, y nos asombró e impresionó una frase que estaba escrita con pintura y que hoy está en letras de bronce, que eligió Dardo Ramos como emblema del Instituto de Formación Docente y que hoy es el emblema de todos los maestros que se formaron en él y de sus estudiantes. El autor es Einstein y dice: "Solamente una vida dedicada a los demás merece ser vivida".

Esto manifiesta el sentir de Dardo Ramos hacia la sociedad tacuaremboense y hacia su pasión, que era el magisterio.

Hoy vemos infinidad de gente que trabajó junto a él, destacándose en otros órdenes del quehacer departamental. Quisiera recordar a quien fuera la Secretaria honoraria de este Instituto de Formación Docente y luego Secretaria por concurso, la señora Nefer González, quien, ya jubilada y retirada de la docencia, se dedicó a formar lo que hoy es la Asociación de Padres del Discapacitado de Tacuarembó (APADISTA), ejemplo a nivel nacional e internacional. Traigo esto a colación para ejemplificar el sentir de todas las personas que trabajaron junto a Dardo, porque, como él siempre nos manifestó, la unión de todos los sectores sociales es posible, y cualquier obra que se sueñe se puede llevar adelante.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Cuarenta y uno en cuarenta y cuatro: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo único con la modificación propuesta por el miembro informante, señor Diputado Arregui.

(Se lee:)

"Desígnase 'Maestro Dardo Manuel Ramos' el Instituto de Formación Docente de Tacuarembó, dependiente de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP)".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y cuatro en cuarenta y cinco: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se devolverá al Senado.

(Texto del proyecto aprobado:)

"**Artículo Único**.– Desígnase 'Maestro Dardo Manuel Ramos' el Instituto de Formación Docente de Tacuarembó, dependiente de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP)".

19.- Automóviles adquiridos o importados para ser utilizados como remises. (Reducción del plazo en el que la primera transferencia está gravada con el Impuesto Específico Interno -IMESI-).

——Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término del orden del día: "Automóviles adquiridos o importados para ser utilizados como remises. (Reducción del plazo en el que la primera transferencia está gravada con el Impuesto Específico Interno -IMESI-)".

Continúa la discusión general.

SEÑOR MÁSPOLI BIANCHI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MÁSPOLI BIANCHI.- Señor Presidente: el señor Diputado Rossi había formulado un planteo con respecto a la razón por la cual fue incluido el segundo inciso. Tanto por la versión taquigráfica de la discusión en el Senado como por la información que hemos recabado, sabemos que el segundo inciso es una restricción al planteo inicial que habilitaba a que todos los vehículos de alquiler pudieran hacer uso de la excepción que se está votando, es decir, la disminución del plazo y la prórroga para el pago del IMESI a la primera venta.

Esta restricción se impuso considerando que los vehículos de más de 2.000 centímetros cúbicos son de rara utilización en el mercado de alquiler y, debido a su importante valor, las distintas gremiales vinculadas al tema del arrendamiento de autos plantearon que se los considerara bajo el mismo concepto que los remises y los autobuses.

Entonces, tanto el Senado como la Comisión respectiva de esta Cámara entendieron que debía mantenerse esta restricción para vehículos de más de 2.000 centímetros cúbicos.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Cuarenta y uno en cuarenta y cuatro: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y dos en cuarenta y cinco: AFIRMATIVA.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

(Texto del proyecto sancionado:)

"**Artículo Único**.- Sustitúyese el artículo 4º del Título 11 del Texto Ordenado 1996 por el siguiente:

> 'ARTÍCULO 4º.- El impuesto correspondiente a la importación o enajenación de autobuses, remises o taxímetros para el transporte de pasajeros, deberá abonarse en ocasión de la primera transferencia que se realice durante el transcurso de los tres años contados desde la adquisición o importación del vehículo. En tales casos, el sujeto pasivo del impuesto será el vendedor y el monto imponible será el valor fijado por la Intendencia Municipal de Montevideo, a la fecha de la transferencia.
>
> En el caso de automóviles adquiridos o importados para ser arrendados por las empresas cuya actividad consiste en el arrendamiento de automóviles sin chofer que estén autorizadas por el Ministerio de Turismo, se aplicará lo dispuesto en el inciso anterior, siempre que el vehículo tenga una cilindrada superior a los 2.000 centímetros cúbicos. Si la cilindrada es igual o inferior a los 2.000 centímetros cúbicos, el impuesto deberá abonarse en ocasión de la adquisición o importación del vehículo'".

20.- Preferencias.

——Dese cuenta de una moción de orden presentada por los señores Diputados Berois Quinteros y Ronald Pais.

(Se lee:)

"Mocionamos para que el asunto que figura en cuarto término del orden del día: 'Sargento Francisco de los Santos. (Designación a la Escuela N° 49, Rural, del departamento de Rocha)', pase al orden del día de la sesión ordinaria de

Cámara del próximo martes 15 de octubre del año en curso".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y cinco en cuarenta y ocho: AFIRMATIVA.

SEÑOR MAHÍA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MAHÍA.- Señor Presidente: no tenemos inconveniente en que este asunto pase a integrar el orden del día de la próxima sesión ordinaria, ya que es una designación más; simplemente, no teníamos conocimiento de esto. No hay problema.

21.- Incautación de mercaderías comestibles o bebidas sin alcohol. (Se dispone que serán puestas a disposición del Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública).

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Se pasa a considerar el asunto que figura en quinto término del orden del día: "Incautación de mercaderías comestibles o bebidas sin alcohol. (Se dispone que serán puestas a disposición del Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº887

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- En el caso de incautación de mercaderías comestibles y bebidas sin alcohol de procedencia ilegítima, el Juez actuante en la primera actuación dispondrá su puesta a disposición en forma inmediata de las autoridades del Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), las que, previa evaluación y calificación, ordenarán a través de su Unidad de Alimentación la donación a escuelas del departamento, otorgándose prioridad a las escuelas de tiempo completo y a los jardines asistenciales.

En el caso de incautación de bebidas con alcohol, la sede judicial dispondrá su remisión inmediata a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland (ANCAP), donde se evaluará y se procederá a su destrucción.

Artículo 2º.- Deróganse las disposiciones cuyo contenido se oponga directa o indirectamente a las previsiones de la presente ley.

Montevideo, 8 de marzo de 2002.

MARTHA MONTANER, Representante por Tacuarembó, DIANA SARAVIA OLMOS, Representante por Treinta y Tres, YEANNETH PUÑALES BRUN, Representante por Rocha.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El presente proyecto de ley tiende a solucionar un problema real, aportando a través del derecho una solución práctica tendiente a evitar que las mercaderías comestibles perecederas incautadas por procedencia ilegítima se pierdan por su vencimiento antes de poder ser consumidas. Como solución efectiva, y dentro del contexto social por el que atraviesa el país, se propone la entrega inmediata de las mismas por la sede judicial interviniente a las autoridades del CODICEN.

Reiteramos que, siendo el espíritu del proyecto acortar los plazos a través de este mecanismo, con el fin de entregar alimentos incautados a la enseñanza primaria, con especial énfasis a las escuelas de tiempo completo y jardines asistenciales, procede expresar los antecedentes que ello motiva.

En el marco del Consejo de Educación Primaria, se incluyen escuelas urbanas y rurales, escuelas de contexto sociocultural crítico, escuelas especiales, escuelas de música, colonias escolares, internados rurales, jardines de infantes, jardines de infantes asistenciales y de corte asistencial.

En este grupo de centros educativos, las escuelas de tiempo completo y los jardines asistenciales y de corte asistencial se ubican en los medios socioculturales de mayor riesgo, donde múltiples factores inciden en alto grado en el desempeño de los alumnos que concurren a las instituciones públicas.

Las autoridades educativas han atendido con programas específicos al alumnado que concurre a esas escuelas, incluyéndose entre otros una oferta en alimentación que incluye desayuno, almuerzo y merienda para los niños que permanecen ocho horas en las escuelas de tiempo completo y jardines asistenciales.

Al finalizar el año 2001, contaba el nivel de educación primaria con noventa escuelas de tiempo com-

pleto, con una población de dieciséis mil ochocientos cincuenta y cinco alumnos, veintiocho jardines asistenciales con cuatro mil doscientos siete alumnos de 3, 4 y 5 años que permanecen ocho horas como en las escuelas de tiempo completo, y doce jardines de corte asistencial con dos mil seiscientos setenta alumnos que, concurriendo cuatro horas, reciben como alimentación desayuno y almuerzo si concurren en la mañana, y almuerzo y merienda si concurren en el horario vespertino.

Subrayamos que los cambios propuestos procuran afectar la realidad social, mejorándola sustancialmente en forma real y objetiva, aliviando trámites procesales que, a la postre, devienen innecesarios pues debido al proceso en sí, el bien económico tutelado perece por su propia constitución, impidiendo que tanto sea por la vía de incautación y entrega o por la vía de devolución, el bien en cuestión deje de existir y, en definitiva, de ser hábil y útil para el fin que fue creado y oportunamente comercializado.

En efecto, de acuerdo a lo que es una orientación constante del derecho procesal uruguayo, el que se maneja por la existencia de una ciencia procesal y establece específicamente variantes mínimas del proceso, como la que nos ocupa en la presente exposición, este proyecto tiende a evitar la violación de las garantías del debido proceso, por cuanto si bien se está habilitando a la sede judicial competente para que se proceda a la entrega de mercadería incautada, sin haber otorgado previamente la oportunidad de articular defensas procesales para el eventual damnificado (téngase presente que se establece la entrega inmediata), por otro lado, a través de este propio mecanismo, se logra que el bien incautado tenga un destino preciso, conforme al objetivo para el cual fue creado, otorgando así también garantías para todas las partes. Es en esta última hipótesis, que el bien económico queda salvaguardado dentro del marco de aplicación de este proyecto, evitando para el mismo una destrucción inútil.

Se hace especial énfasis en que quedará dentro del marco de la autoridad destinataria la evaluación y calificación, no estableciéndose parámetros o criterios para dicho cometido en mérito a encontrarnos ante una ley marco que no necesita regulación reglamentaria, habida cuenta lo claro de su tenor y su fácil aplicación.

Por último, en mérito a que se incluyen dentro del ámbito de la donación de comestibles y las bebidas sin alcohol, el proyecto amplía su aplicación a las bebidas con alcohol, disponiendo que de ellas se encargará el organismo pertinente.

Montevideo, 8 de marzo de 2002.

MARTHA MONTANER, Representante por Tacuarembó, DIANA SARAVIA OLMOS, Representante por Treinta y Tres, YEANNETH PUÑALES BRUN, Representante por Rocha".

Anexo I al
Rep. Nº887

"**Comisión Especial con fines legislativos sobre situaciones de pobreza**

INFORME

Señores Representantes:

Vuestra Comisión Especial con fines legislativos sobre situaciones de pobreza ha analizado el siguiente proyecto de ley que tiene sus antecedentes en una minuta de comunicación presentada por el Representante Nacional Julio Cardozo Ferreira en agosto de 2001 que desde esa fecha se hallaba en la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes como asimismo en un proyecto de ley presentado por las Diputadas Martha Montaner, Yeanneth Puñales Brun y Diana Saravia Olmos en marzo de 2002. Esta propuesta es enriquecida y complementada por los señores miembros de la Comisión Especial con fines legislativos sobre situaciones de pobreza. La motivación de los señores legisladores que integran esta Comisión, es similar a las anteriores, aunque con un texto diferente.

En épocas difíciles, los legisladores debemos poner todo de nuestra parte por dar respuestas a nuestra sociedad, y proporcionar instrumentos a las autoridades públicas para paliar situaciones preocupantes de los habitantes de este país.

Todos los integrantes de este Parlamento tienen especial preocupación por la situación de los más desamparados. Los recursos para alimentación en comedores del INDA y el CODICEN, así como la utilización de los mismos, son objeto de una constante atención por parte de los señores legisladores.

Sin embargo, se aprecia que mientras las autoridades públicas extreman sus esfuerzos con el objeto de obtener recursos económicos para ello, y analizan constantemente los gastos con el propósito de optimizar su rendimiento, miles de toneladas de alimentos decomisados, y alimentos que por razones comerciales no ingresan al mercado, son enterrados en vertederos municipales o destruidos.

Las causas esgrimidas son de dos tipos: en primer lugar, las demoras de los trámites judiciales en caso de alimentos decomisados, que hacen que éstos, con fecha de vencimiento próxima, queden inutilizados. Los magistrados tienen procedimientos que deben observar, y garantías a dar en caso de procesos aduaneros, pero el tiempo que ello insume, ocasiona que toneladas de alimentos queden inservibles, con perjuicios para las partes, y para la sociedad toda.

La segunda causa que se da, es en el caso de comerciantes, generalmente importadores, aunque también fabricantes, que deciden no vender la mercadería porque no se pudo colocar en comercios de plaza, no pudiendo afrontar costos de distribución, por ejemplo, no tienen trato directo con organizaciones públicas y privadas, y tienen desconfianza de los sistemas de distribución, aduciendo falta de garantías en el sentido que la mercadería que les sobra, llegue a la mesa de quien efectivamente no tiene dinero para comprarla, y termine siendo comercializada en ferias de la ciudad de Montevideo, produciéndose un perjuicio para sus propios intereses. En esta disyuntiva, muchos empresarios deciden la destrucción de alimentos.

La destrucción de comestibles, en condiciones bromatológicas de ser utilizados, es un hecho que conmueve, e impulsa a los legisladores a tomar medidas en el asunto, proporcionando a los magistrados los instrumentos necesarios para abreviar algunos trámites engorrosos, y a los comerciantes las garantías necesarias requeridas, máxime en la actual situación económico-financiera del país, con tantas personas necesitadas.

En esta situación planteada, el proyecto de ley prevé que en caso de incautación de productos alimenticios perecederos, por distintas autoridades (Policía o Dirección Nacional de Aduanas), en caso que haya una presunción de que se dicte una sentencia condenatoria por infracción de contrabando, se entregue directamente dicha mercadería incautada al Instituto Nacional de Alimentación en coordinación con el CODICEN.

Para ello debe haber comunicación previa al Juez competente, de modo que la autoridad judicial esté en conocimiento del asunto.

Se establece, asimismo, que el mismo destino deberá tener la mercadería alimentaria perecedera, que importadores o fabricantes decidan destruir por razones comerciales. Ello implica que no habrá más alimentos enterrados por razones comerciales, que estén en condiciones de ser utilizados, y tanto el INDA y el CODICEN, tendrán más alimentos para entregar.

Es importante destacar que los alimentos deberán tener control bromatológico previo, de modo de garantizar la calidad de los mismos.

El artículo segundo del proyecto, prevé los premios a los denunciantes, por parte del Ministerio de Economía y Finanzas, con cargo a Rentas Generales, conforme a la legislación previamente establecida de modo de preservar sus derechos.

A su vez, en el artículo tercero se establece que en caso que el denunciado haya resultado finalmente ganancioso, y sea absuelto en juicio en los estrados judiciales, puede solicitar el reintegro del valor comercial, al Ministerio de Economía y Finanzas con cargo a Rentas Generales, mediante la orden judicial correspondiente.

Creemos que de este modo, se cumplen los objetivos de impedir la destrucción de alimentos comestibles, brindando a los interesados las correspondientes garantías, preservando sus derechos, y brindando a nuestra sociedad una mayor posibilidad de disponer de alimentos con destino a los más carenciados.

Por lo expuesto esta asesora aconseja la aprobación del proyecto de ley que se adjunta.

Sala de la Comisión, 30 de setiembre de 2002.

JOSÉ MARÍA MIERES VISILLAC, Miembro Informante, BEATRIZ ARGIMÓN, ROBERTO CONDE, DANIEL DÍAZ MAYNARD, PABLO MIERES, GLENDA RONDÁN, con salvedades que, expresará en Sala, ALBERTO SCAVARELLI, con salvedades que, expresará en Sala.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- En los casos de incautación de productos alimenticios perecederos o bebidas sin alcohol, por su naturaleza o fecha de vencimiento, por la Dirección Nacional de Aduanas o por la Policía en su caso, si se considerare que existe presunción de que se dictará sentencia condenatoria de infracción aduanera de contrabando, se entregará, previo dar cuenta al Juez competente, dicha mercadería al Instituto Nacional de Alimentación (INDA) que en coordinación con el Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (CODICEN), le dará el destino correspondiente previo control bromatológico, de acuerdo a sus necesidades y para su exclusivo consumo.

El mismo destino tendrá la mercadería alimentaria perecedera que importadores o fabricantes resuelvan destruir por razones comerciales.

Artículo 2º.- Concluido el proceso, si hubiere sentencia condenatoria, se premiará a los denunciantes como lo determina el penúltimo inciso del artículo 202 de la Ley Nº 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 167 de la Ley Nº 17.296, de 21 de febrero de 2001, por parte del Ministerio de Economía y Finanzas, con cargo al Erario.

Artículo 3º.- En caso de recaer sentencia absolutoria, el denunciado podrá solicitar al Juez que se ordene al Ministerio de Economía y Finanzas que se reintegre el valor comercial de la mercadería, con cargo al Erario. Si el denunciado absuelto siguiere esta vía, no podrá reclamar daños y perjuicios al Estado.

Sala de la Comisión, 30 de setiembre de 2002.

JOSÉ MARÍA MIERES VISILLAC, Miembro Informante, BEATRIZ ARGIMÓN, ROBERTO CONDE, DANIEL DÍAZ MAYNARD, PABLO MIERES, GLENDA RONDÁN, con salvedades que, expresará en Sala., ALBERTO SCAVARELLI, con salvedades que, expresará en Sala".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado José María Mieres.

SEÑOR MIERES (don José María).- Señor Presidente: la Comisión Especial con fines legislativos sobre situaciones de pobreza aconseja aprobar este proyecto de ley que inicialmente surgió de una minuta de comunicación presentada por el señor Diputado Cardozo Ferreira, que proponía que la mercadería que decomisara la Dirección Nacional de Aduanas fuese entregada al INDA. Dicha minuta de comunicación fue enviada a la Comisión de Hacienda de esta Cámara, donde se encontraba radicada desde agosto del pasado año. Posteriormente, en 2002, se creó la mencionada Comisión Especial que reclamó dicha minuta de comunicación y comenzó a estudiarla.

En ese momento presentaron otro proyecto las señoras Diputadas Puñales Brun, Montaner y Saravia Olmos, que también refería a ese asunto, pero que destinaba los productos a la ANEP.

Sobre la base de esas dos propuestas y de un estudio que hizo la Comisión Especial, en el que tuvo una activa participación su Presidente, el señor Diputado Díaz Maynard, se elaboró la iniciativa en cuestión.

Creemos que esta norma va a ayudar de manera importante al INDA y a la ANEP a solucionar en parte esta problemática alimenticia que hoy existe, ya sea a través de la cobertura regular que brinda el Instituto -asiste a gente de escasos recursos para que hoy tenga por lo menos un plato de comida- o de la alimentación que diariamente ofrece a sus alumnos el Consejo de Educación Primaria. Esta asistencia se verá ampliada por este complemento alimentario que esperamos llegue a suministrarse hasta el 9 de noviembre, aunque esperamos que se pueda prolongar más.

Debido a esta situación, es muy importante que se dote al INDA de recursos frescos -para decirlo de alguna manera- y extrapresupuestales, además de los que hoy ya tiene.

Es evidente que en un contexto en el cual el 47% de los niños menores de cuatro años está bajo la línea de pobreza, en el que hay una pobreza general por encima del 25% y un desempleo creciente, etcétera, las necesidades de la población cada vez son más acuciantes y, obviamente, el INDA y la ANEP se ven cada vez más desbordados para cubrirlas.

De acuerdo con las cifras que en su momento nos proporcionó el Director Nacional de Aduanas, hay una cantidad importante de mercadería que se decomisa y que muchas veces termina descomponiéndose, sin que tenga ninguna finalidad económica y menos social, como la que estamos considerando.

Al tener en cuenta esa situación y también un artículo publicado en el diario "El País", que nos llamó a la reflexión -en los últimos dos o tres años 3.600 toneladas de alimentos se destruían porque los comerciantes no confiaban en que si los donaban llegaran a sus destinatarios-, se trabajó en este proyecto que viene a dar un destino social importante a estas mercaderías, ya sean las decomisadas por la Aduana o las que habitualmente se destruían. Obviamente, no están incluidas ni las mercaderías que son incautadas por la Dirección de Barreras Sanitarias del Ministerio

de Ganadería, Agricultura y Pesca ni los productos vencidos.

Por otra parte, creemos que es un proyecto que da garantías a todas las partes, puesto que establece que los alimentos se deben destinar al INDA, que la distribuirá en coordinación con la ANEP. Asimismo, se establece que ello se hará con previa anuencia del Juez actuante y, salvando todas las responsabilidades, también se cubre la posibilidad de que la persona que incauta cobre su porcentaje de acuerdo con lo establecido en las disposiciones vigentes.

Esta es una iniciativa muy loable, y pienso que tenemos que felicitar a las señoras Diputadas Puñales Brun, Saravia Olmos y Montaner y al señor Diputado Cardozo Ferreira por las propuestas realizadas, así como a los Diputados integrantes de la Comisión Especial, que han sabido plasmar esas dos iniciativas en un proyecto de ley que cubre con creces las necesidades que se planteaban.

Además, es bueno que la sociedad se ocupe de estos problemas y que empiece a buscar soluciones alternativas, al darse cuenta de que con el apoyo y con la colaboración de todos, buscando en los lugares donde se puede, es posible mejorar la calidad de vida de la población.

SEÑOR CARDOZO FERREIRA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CARDOZO FERREIRA.- Señor Presidente: vemos con satisfacción el resultado de nuestra gestión, que es que la minuta de comunicación que propusimos enviar al Poder Ejecutivo hoy se plasme en un proyecto de ley. Como bien dijo el señor miembro informante, gracias a la buena voluntad y a la disposición de la Comisión que trabajó en este tema, se ha podido llegar a este resultado.

Hace prácticamente trece meses que redactamos este proyecto con la idea de que el Poder Ejecutivo enviara esta iniciativa para que tuviera un trámite más ágil en la Cámara de Representantes. Sin embargo, el proyecto siguió los pasos que todos conocemos y fue enriquecido por la buena idea de las colegas Diputadas Puñales Brun, Montaner y Saravia Olmos, en el sentido de que el CODICEN pudiera acceder a las mercaderías que son decomisadas por la Aduana, del mismo modo que lo pedíamos para el INDA. Pensamos que el destino natural que deben tener estas mercaderías es el INDA.

Lo que motivó nuestra propuesta fue ver continuamente, tanto en Montevideo como en el interior, la mercadería decomisada que llena hasta el día de hoy los galpones de la Aduana y algunos espacios que tiene la Policía local, mercadería que es destruida o se echa a perder por las inclemencias del tiempo, por la humedad, por los roedores o por el simple paso del tiempo.

Por supuesto que fuimos muy claros con el Director de Barreras Sanitarias al expresarle que no incluíamos en aquellos controles de frontera a los productos decomisados que pudieran afectar la sanidad del país, tanto a nivel animal como humano, y que nuestra idea apuntaba más bien a que productos como el azúcar, el aceite, los fideos o el arroz fueran destinados a personas de escasos recursos, que no tienen un poder adquisitivo como para alimentarse adecuadamente.

Por lo tanto, creo que este es un buen paso.

Además, debo destacar la buena voluntad del señor Director Nacional de Aduanas, cuya posición personal es que toda mercadería decomisada por la Dirección debe ser destruida, aunque, cuando concurrió a la Comisión, accedió a estudiar este proyecto; entendió los fines por los que presentábamos la minuta de comunicación, se comprometió a donar mercadería cada vez que se le solicitara y así lo ha hecho. Precisamente ayer, a raíz de las inundaciones en nuestro departamento, hablamos con él y se puso a la orden en lo que tiene que ver con los alimentos, con los medicamentos y también con ropa. Por supuesto que estas cosas deben tener su control, pero todo tiene su tiempo y sus normas. Lo que no puede pasar es que veamos impávidos cómo mercaderías que pueden ser de provecho para los uruguayos, se destruyen o se pierden.

Es cuanto quería expresar.

Muchas gracias.

SEÑORA PUÑALES BRUN.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA PUÑALES BRUN.- Señor Presidente: queremos resaltar el trabajo de la Comisión Especial que estudia la problemática de la pobreza y la urgencia

con que evaluó estas ideas que no importa de quién fueron; no importa quién firmó el proyecto o de quién fue la idea. Seguramente esta idea no debe haber sido ni del señor Diputado Cardozo Ferreira, ni de la señora Diputada Saravia Olmos, ni de la señora Diputada Montaner, ni de Puñales Brun; ha habido gente antes que nosotros, como el señor Ministro del Interior, que también tenía otras ideas estructuradas que, por diferentes circunstancias, no fueron plasmadas aquí.

Lo importante, entonces, es que hoy la Cámara vote este proyecto y que lo haga por unanimidad, porque en definitiva viene a resolver un hecho lamentable de la realidad: en momentos de crisis económica y de dificultades sociales, los uruguayos estamos tirando comida.

Para quienes somos del interior -lo hemos dicho en algunas otras oportunidades- es una verdadera realidad: los depósitos de la Aduana y de la Policía están atiborrados de aceite, de arroz, de enlatados, de diferentes mercaderías perecederas que, en definitiva, por un trámite administrativo o aduanero prolongado -por supuesto que cumpliendo con la legislación, pero prolongado en el tiempo-, cuando llega el momento del remate están vencidas, por lo que es imposible consumirlas.

Es por ello, entonces, que esta Comisión ha estudiado estas ideas.

Es importante destacar que en el proyecto presentado el 3 de marzo por las colegas del Foro Batllista, hicimos hincapié en que la destinataria de esto fuera la ANEP, por una razón muy particular: creemos en la honestidad y en el sentido de equidad de nuestro cuerpo docente. Independientemente del hecho de haber aceptado que esta mercadería sea destinada, en primer lugar, al INDA, como organismo nacional, entendemos que esto se debe hacer en coordinación con el CODICEN y que, en definitiva, sean nuestros maestros los verdaderos receptores de esta mercadería.

Habíamos dicho que dentro de todo el organigrama y de la estructura de la ANEP, las escuelas de tiempo completo deben ser las más beneficiadas, así como los jardines asistenciales, porque todos ellos están enclavados en lugares muy pobres, en barrios de grandes dificultades económicas que todos conocemos. En definitiva, aspiramos a que este proyecto redunde en una ayuda en esas instancias.

Me alegro muchísimo de que este proyecto se haya incluido en el orden del día antes de que terminara este Período de la Legislatura y creo que la idea es -mociono en ese sentido- que esta iniciativa se comunique de inmediato al Senado para su pronta sanción.

SEÑOR DÍAZ MAYNARD.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑORA PUÑALES BRUN.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR DÍAZ MAYNARD.- Señor Presidente: simplemente quiero decir al Cuerpo que hubo un esfuerzo realmente importante por parte de las señoras Diputadas del Foro Batllista, quienes se preocuparon por este tema y concurrieron a la Comisión; parte de sus ideas fueron incorporadas al proyecto que hoy está encima de la mesa de los señores legisladores.

Habíamos pensado en el INDA como organismo rector de la alimentación, y las señoras Diputadas -que casualmente son todas del interior de la República- nos dijeron que ese organismo no tenía prácticamente incidencia en gran parte de los departamentos del país. Es por ello que, coincidiendo absolutamente con el juicio que ha hecho la señora Diputada preopinante en cuanto a los responsables del CODICEN, agregamos que el INDA debe proceder en coordinación con el Consejo Directivo Central de la ANEP.

Asimismo, incluimos el tema de las bebidas sin alcohol, que estaba en el proyecto original de las legisladoras y que no había sido contemplado en una primera instancia en nuestra propuesta.

De manera que acá ha habido una acción múltiple desplegada por el señor Diputado del Partido Nacional que planteó la minuta de comunicación y por las señoras Diputadas del Foro Batllista, cuyas ideas han sido de particular utilidad y que han colaborado con nosotros en la redacción de este artículo.

Es cuanto quería decir.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Puede continuar la señora Diputada Puñales Brun.

SEÑORA PUÑALES BRUN.- He finalizado, señor Presidente.

SEÑOR DA SILVA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR DA SILVA.- Señor Presidente: por suerte la Cámara y el Parlamento en su conjunto empiezan a aplicar la lógica en este país, en un momento en el que la crisis ya nos tiene a todos más que agotados y observando el horizonte veo que vamos a tener que reunir energías -¡vaya uno a saber de dónde las sacaremos!- para seguir enfrentándola.

En definitiva, con este tipo de proyectos, la Cámara, el Parlamento y el sistema político empiezan a utilizar la lógica.

Era una bofetada para toda la sociedad ver cómo en esos galpones de la Policía y de la Aduana se iban echando a perder miles y miles de kilos de comida que, en procedimientos muy bien realizados por ambas instituciones, se incautaban a los bagayeros que tanto daño hacen al comercio instalado. Y en algún momento podríamos tener una muy linda conversación en la Cámara sobre el contrabando y sus efectos.

Decíamos que, por suerte, hoy la lógica se empieza a aplicar. En el Uruguay no se dará más ese absurdo de que haya gente haciendo cola para comer mientras hay mercadería que está pudriéndose en los galpones. Gracias a la iniciativa compartida del señor Diputado Cardozo Ferreira, de las señoras Diputadas del Foro Batllista y de los integrantes de la Comisión Especial con fines legislativos sobre situaciones de pobreza -que recibieron esas dos iniciativas y las plasmaron en este proyecto de ley-, vamos a tratar de utilizar la lógica y a no recibir más ese tipo de cachetazos, en lo que tiene que ver con un tema que está muy arriba en las prioridades de nuestra sociedad. Lamentablemente, los uruguayos tenemos que poner el pecho a las balas en algo que es nuevo para nosotros: la hambruna que se puede estar pasando, con relación a lo cual todas las organizaciones e instituciones públicas y privadas están haciendo honor a su condición de orientales. Vemos que los sindicatos, las organizaciones de la sociedad civil, las Intendencias y la ANEP están poniendo el mismo empeño para tratar de enfrentar esta situación. Todas las instituciones saben -lo han demostrado y por eso las cosas están saliendo ordenadamente- que a través de este tipo de amparos no se puede caer en ningún tipo de mezquindad político-partidaria. Nos enorgullecemos como uruguayos de la actitud que desde 2002 se ha adoptado por parte de toda la sociedad, de todas las organizaciones y de todas las instituciones.

Es así también que seguimos apelando a que, de la misma manera que se utiliza la lógica en cuanto a que los productos no se sigan echando a perder, se empiece a usarla para que no sigan existiendo compartimentos estancos que hagan que, por algún papel cruzado debido a una traba burocrática, esa asistencia que es indispensable en este momento no sea lo suficientemente eficaz.

En el Uruguay tenemos varios organismos que atienden a la problemática social de los excluidos que lamentablemente hay en nuestra sociedad. Uno de ellos es el Instituto Nacional de Alimentación, al que algún día la Cámara o alguien tendrá que hacer un justo homenaje, porque ¡vaya si sabré, porque soy amigo personal y casi hermano del actual Director, lo que ha padecido ese ser humano durante este año y medio! ¡Vaya si hay que tener agallas para estar al frente de ese organismo, cuando llegan a su despacho centenares de llamadas diarias para decirle que es necesario encontrar una solución urgentemente! Y la respuesta a una llamada al INDA no se puede demorar en el tiempo; hay que brindar una solución ya, porque se trata de comer. ¡Vaya si esa institución, dependiente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, ha tenido un papel más que relevante en estos momentos! Por suerte, el INDA pasó a tener el reconocimiento que se merece. No se lo reconoce por la crisis, sino porque todos los que allí trabajan han estado más que a la altura de las circunstancias.

Como decíamos anteriormente, también hay que reconocer a todas las demás instituciones. Pero en aras de coincidir con muchos de los compañeros aquí presentes, que se mortifican porque ven que no está del todo coordinada esa primera espada del Estado con las necesidades de la gente, es que también queremos dejar planteada nuestra preocupación. Deberíamos empezar a coordinar más; deberíamos hacer todos los esfuerzos para que se coordine mejor aquello que ya está coordinado, porque la coordinación está. Eso nos va a poner bien adelante en la línea de pelea para tratar de romper aquellas pequeñas trabas burocráticas que existen en un país con una burocracia como la nuestra. Por este motivo es que este proyecto de ley centraliza claramente las acciones y determina cómo se deben enfocar las cosas. Se prioriza

a los niños de las escuelas y de los jardines de los departamentos donde se incauta la mercadería, pero siempre en coordinación, lo que es muy importante.

Las instituciones no son corruptas ni honestas; los honestos y los corruptos son los que las dirigen. Como me concierne, debo decir que no tengo ninguna duda de que quienes dirigen el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y el INDA son probadamente honestos, como lo son las maestras.

Apelando a la coordinación es que volvemos a felicitar a los impulsores de este proyecto de ley y nos alegramos por su aprobación, al tiempo que replanteamos nuestro desafío en cuanto a que este sea el inicio del camino; el final se va a dar cuando se termine de coordinar todas estas acciones.

SEÑORA SARAVIA OLMOS.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA SARAVIA OLMOS.- Señor Presidente: con enorme satisfacción vemos que la Cámara se está ocupando hoy de este tema.

Agradezco muchísimo a la Comisión Especial con fines legislativos sobre situaciones de pobreza la celeridad con que trató este tema y la inteligencia con que combinó las dos propuestas que tenía, aunándolas en una sola. Aunque nos habría gustado que se hubiera contemplado exactamente lo que pedíamos, en el sentido de que se diera prioridad a las escuelas de tiempo completo y a los jardines asistenciales, de todas maneras pensamos que el CODICEN lo va a tener en cuenta, y se lo vamos a pedir especialmente. Reitero que estamos de acuerdo con la solución a la que se arribó.

Realmente, para quienes somos del interior o de departamentos fronterizos o cercanos a la frontera, y sabemos lo que ocurre, era muy doloroso ver la cantidad de mercadería que se echaba a perder en los galpones de la Dirección Nacional de Aduanas.

Como decía el señor Diputado Da Silva -esta es una idea que queremos trasmitir y sobre la que vamos a trabajar-, esperamos que esto sea el comienzo y que se continúe con otras cosas. Por ejemplo, también hay gran cantidad de ropa de niños en esos galpones de la Dirección Nacional de Aduanas, y es increíble ver cómo se echa a perder porque la humedad la daña. En esos decomisos también hay pañales. Habría que trabajar en torno a una solución porque, por ejemplo, el INAME podría beneficiarse de esa ropa o de esos pañales.

El otro día vimos azoradas por televisión cómo se destruía una gran cantidad de pañales y no pudimos entender por qué ocurría eso; así como con anterioridad habíamos visto destruir alimentos, hace unos días vimos por televisión cómo se destruían pañales. Dieron una explicación que, realmente, no alcancé a comprender.

Estas son las cosas que debemos tratar de solucionar. Por eso pienso que este tiene que ser el comienzo y que tienen que venir luego otras medidas en el mismo sentido.

Agradezco mucho a los integrantes de la Comisión que atendieron este planteamiento que iba en el mismo sentido del que formuló el señor Diputado Cardozo Ferreira. Como se dijo aquí, el INDA realiza una gran labor, pero no tiene infraestructura en algunos lugares del país y utiliza la de las Intendencias Municipales. Por ejemplo, la distribución de la canasta alimenticia que se entrega a los pensionistas a la vejez, a las embarazadas y a los niños que concurren a controles médicos, es realizada por la Intendencia de cada lugar. Por eso es que nosotros, conocedores de la situación del interior, planteábamos que la ANEP y el CODICEN sí tienen infraestructura a través de sus comedores. Esa era nuestra preocupación. De todas formas, nos sirve la solución a la que arribó la Comisión, porque entendemos que, al menos, es un comienzo para este camino que debe ser complementado con otras cosas, como las que acabo de mencionar.

22.- Licencias.

Integración de la Cámara.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes solicitudes de licencia:

Del señor Representante Francisco Ortiz, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el período com-

prendido entre los días 9 y 23 de octubre de 2002. Habiéndose agotado la nómina de suplentes solicítase a la Corte Electoral la proclamación de nuevos suplentes.

Del señor Representante Nahum Bergstein, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el período comprendido entre los días 22 y 24 de octubre de 2002, convocándose al suplente siguiente, señor Miguel Dicancro".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta en cinco en cincuenta y nueve: AFIRMATIVA.

Queda convocado el correspondiente suplente, quien se incorporará a la Cámara en la fecha mencionada, y se oficiará a la Corte Electoral en el caso pertinente.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 9 de octubre de 2002.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Guillermo Álvarez.
Presente.
De mi mayor consideración:

A través de la presente, solicito licencia por motivos personales, desde el día 9 al 23 de octubre inclusive y que se convoque al suplente respectivo.

Sin más, saluda atentamente.

FRANCISCO ORTIZ
Representante por Treinta y Tres".

"Montevideo, 9 de octubre de 2002.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Guillermo Álvarez.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente me dirijo a usted para comunicarle que por esta vez, no acepto la convocatoria que he recibido, solicitando que se convoque al siguiente suplente.

Sin más, saluda atentamente.

Ruben Arismendi Garat".

"Montevideo, 9 de octubre de 2002.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Guillermo Álvarez.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente me dirijo a usted para comunicarle que por esta vez, no acepto la convocatoria que he recibido, solicitando que se convoque al siguiente suplente.

Sin más, saluda atentamente.

Luis A. Rodríguez".

"Montevideo, 9 de octubre de 2002.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Guillermo Álvarez.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente me dirijo a usted para comunicarle que por esta vez, no acepto la convocatoria que he recibido, solicitando que se convoque al siguiente suplente.

Sin más, saluda atentamente.

Sabino Queirós".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Treinta y Tres, Francisco Ortiz.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 9 y 23 de octubre de 2002.

II) Que, por esta vez, no aceptan la convocatoria de que fueron objeto los suplentes correspondientes, señores Ruben Arismendi, Luis A. Rodríguez y Sabino Queirós.

III) Que habiéndose agotado la nómina es pertinente solicitar a la Corte Electoral la proclamación de nuevos suplentes.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, al inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, de 14 de enero de 1994, y en el artículo tercero de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Treinta

y Tres, Francisco Ortiz, por el período comprendido entre los días 9 y 23 de octubre de 2002.

2) Acéptanse las negativas que, por esta vez, han presentado los suplentes siguientes, de la Hoja de Votación N° 17 del Lema Partido Nacional, señores Ruben Arismendi, Luis A. Rodríguez y Sabino Queirós.

3) Ofíciese a la Corte Electoral.

Sala de la Comisión, 9 de octubre de 2002.

DAISY TOURNÉ, JORGE CHÁPPER, HEBER DUQUE".

"Montevideo, 09 de octubre de 2002.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Guillermo Álvarez.
Presente.
De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley Nº 16.465, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia por razones personales desde el 22 al 24 de octubre inclusive.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

NAHUM BERGSTEIN
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Nahum Bergstein.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 22 y 24 de octubre de 2002.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 22 y 24 de octubre de 2002, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Nahum Bergstein.

2) Convóquese por Secretaría, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2000 del Lema Partido Colorado, señor Miguel Dicancro.

Sala de la Comisión, 9 de octubre de 2002

DAISY TOURNÉ HEBER DUQUE, JORGE CHÁPPER".

23.- Urgencias.

——Dese cuenta de una moción de orden presentada por las señoras Diputadas Saravia Olmos y Topolansky y los señores Diputados Ponce de León, Pablo Mieres, Michelini, Berois Quinteros y Máspoli Bianchi.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se declare urgente y se considere de inmediato el proyecto de ley referente a: 'Aportes patronales de la Intendencia Municipal de Montevideo. (Se establece que serán acreditados por el Ministerio de Economía y Finanzas directamente al Banco de Previsión Social)'. (Carpeta 2162/02. Repartido N° 964)".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y ocho en sesenta y dos: AFIRMATIVA.

24.- Aportes patronales de la Intendencia Municipal de Montevideo. (Se establece que serán acreditados por el Ministerio de Economía y Finanzas directamente al Banco de Previsión Social).

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto relativo a: "Aportes patronales de la Intendencia Municipal de Montevideo. (Se establece que serán acreditados por el Ministerio de Economía y Finanzas directamente al Banco de Previsión Social)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº964

"PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Sustitúyese el inciso primero del artículo 642 de la Ley Nº 17.296, de 21 de febrero de 2001, por el siguiente:

"De la partida excedente del literal C) del artículo 640, el Gobierno Nacional contribuirá para el pago de los aportes patronales de la Intendencia Municipal de Montevideo, con una partida equivalente al 1,5% (uno con cinco por ciento) de los sueldos nominales del año anterior (actualizados por el índice de salarios de dicha Intendencia Municipal) en el año 2002 y al 3% (tres por ciento) de la misma base en el respectivo año anterior para los años 2003 en adelante, con la finalidad de cu-

brir la diferencia entre las tasas de aporte patronal de la referida Intendencia con la de las Intendencias Municipales del interior. El importe de esta transferencia será acreditado por el Ministerio de Economía y Finanzas directamente al Banco de Previsión Social (BPS)".

Montevideo, 14 de mayo de 2002.

MARTÍN PONCE DE LEÓN, Representante por Montevideo, RAMÓN FONTICIELLA, Representante por Salto, CARLOS PITA, Representante por Montevideo, ARTIGAS A. BARRIOS, Representante por Rocha, CARLOS BARÁIBAR, Representante por Montevideo, DAISY TOURNÉ, Representante por Montevideo, FERNANDO VÁZQUEZ, Representante por Montevideo, RAQUEL BARREIRO, Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996, por la cual se aprobó el Presupuesto Nacional para el período de Gobierno 1996-2000, incluyó en el artículo 756 la disposición referente a que el Gobierno Nacional se hacía cargo del pago de los aportes patronales que correspondían a los Gobiernos Departamentales del interior del país.

Por su parte, la Ley Nº 17.296, de 21 de febrero de 2001, que aprobó el Presupuesto actualmente en vigencia, reguló en los artículos 639 a 643, lo referente a los distintos recursos que el Gobierno Nacional volcaría a los Gobiernos Departamentales en aplicación de lo previsto en el literal C) del artículo 214 de la Constitución de la República.

En lo referente a los aportes patronales el literal A) del artículo 640, mantuvo la referida contribución a favor de las Intendencias Municipales del interior. Y por el artículo 642 se estableció un principio de equiparación del tratamiento dispensado a las Intendencias del interior con relación a la de Montevideo, asumiendo el Gobierno Nacional una determinada parte porcentual de las tasas de aporte patronal de la Intendencia Municipal de Montevideo.

Por otra parte, en oportunidad de aprobarse la primera ley referida en esta exposición se estableció el mecanismo de cómo se haría efectivo dicho pago. En efecto, allí se consignó que el Gobierno Nacional lo asumiría a través de Rentas Generales y que el importe correspondiente sería acreditado por el Ministerio de Economía y Finanzas directamente al Banco de Previsión Social. Este sistema se ha estado aplicando y es el que se practica en la actualidad para las Intendencias Municipales del interior del país.

A diferencia de lo que está previsto para las Intendencias del interior, quedó establecido en el artículo 642 antedicho solamente la expresión "...se transferirá a la Intendencia Municipal de Montevideo...".

En virtud de la referida redacción, en lugar de procederse a la acreditación de los importes correspondientes directamente por parte del Ministerio de Economía y Finanzas al Banco de Previsión Social, se debe realizar a través de la Intendencia de Montevideo, siendo, por lo tanto, más complejo el procedimiento y dando lugar a las sanciones correspondientes en casos de atrasos en los pagos.

Por las razones comentadas es que se propone adecuar la redacción del artículo 642 de la Ley Nº 17.296 con el fin de subsanar el error cometido y unificar el procedimiento para todas las Intendencias del país. No se modifica en este proyecto ninguna de las cifras vigentes, sino solamente se simplifica y unifica el trámite de acreditación.

Montevideo, 14 de mayo de 2002.

MARTÍN PONCE DE LEÓN, Representante por Montevideo, RAMÓN FONTICIELLA, Representante por Salto, CARLOS PITA, Representante por Montevideo, ARTIGAS A. BARRIOS, Representante por Rocha, CARLOS BARÁIBAR, Representante por Montevideo, DAISY TOURNÉ, Representante por Montevideo, FERNANDO VÁZQUEZ, Representante por Montevideo, RAQUEL BARREIRO, Representante por Montevideo".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Sesenta en sesenta y dos: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo único.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y tres en sesenta y cuatro: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

SEÑOR PONCE DE LEÓN.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y dos en sesenta y seis: AFIRMATIVA.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al presentado)

25.- Incautación de mercaderías comestibles o bebidas sin alcohol. (Se dispone que serán puestas a disposición del Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública).

——Continúa la consideración del asunto que figura en quinto término del orden del día: "Incautación de mercaderías comestibles o bebidas sin alcohol. (Se dispone que serán puestas a disposición del Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública)".

Prosigue la discusión general.

SEÑOR SCAVARELLI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SCAVARELLI.- Señor Presidente: en primer lugar, quiero decir que me parece que esta es una norma esencialmente racional. Realmente, la destrucción de mercaderías, alimentos y sustancias como las que comprende el proyecto, que son tan necesarias en los sectores en que el INDA y el CODICEN actúan, constituye un espectáculo que ofende la sensibilidad y el sentido común. Por eso, cuando las señoras Diputadas Montaner, Saravia Olmos y Puñales Brun y el señor Diputado Cardozo Ferreira plantearon este tema, la Comisión Especial que tengo el honor de integrar le puso particular atención porque, sin duda, se trata de algo esencial.

Personalmente, creo que está bien que el INDA y el CODICEN actúen al mismo tiempo, por cuanto no se trata de una norma con vigencia temporal acotada. Ningún organismo va a tener el mapa real de las necesidades a lo largo del tiempo como el CODICEN, complementando con su esfuerzo el buen trabajo que está haciendo el Instituto Nacional de Alimentación.

De todos modos y adelantando desde ya mi voto afirmativo a una iniciativa tan importante, veo alguna dificultad en los artículos 2° y 3°, por cuanto cargan al Erario los recursos destinados al premio para los denunciantes y al eventual reintegro del valor comercial de la mercadería. Tratándose de mercaderías perecederas, sin duda, el Estado tiene responsabilidad de indemnizar a los damnificados si se comete un acto erróneo, porque la Constitución así lo dispone. Sin embargo, lo relativo al premio para los denunciantes es algo complejo de establecer, por cuanto se requiere una previsión presupuestal y no hemos tenido ningún recurso complementario.

De todos modos, hecha esta salvedad, adelanto mi voto afirmativo en general y mi voto entusiasta al artículo 1°. Reitero, sin embargo, las reservas planteadas con relación a los artículos 2° y 3°, sin perder la oportunidad de agradecer la sensibilidad de la Comisión y de las señoras y señores Diputados que han actuado en este tema, así como el esfuerzo integrador del Presidente de la Comisión respecto de los textos que llegaron a su seno.

SEÑOR GUARINO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GUARINO.- Señor Presidente: para quienes vivimos en la frontera era necesario resolver este tema porque, como se ha dicho, muchas veces rompen los ojos los decomisos de aduana y la cantidad de mercaderías que se van acumulando en los depósitos, que luego hay que destruir o se echan a perder. El sentimiento popular y la sensibilidad se ven heridos cuando se destruyen esas mercaderías, sobre todo en una época de tantas dificultades para resolver la alimentación de vastísimos sectores que están desocupados o tienen problemas de ingresos.

En mi departamento, Cerro Largo, esto preocupa desde hace mucho tiempo. Fue este año que, a la luz de todas las campañas solidarias, se creó una organización interinstitucional que agrupa a organizaciones

sociales, a la Intendencia Municipal, a la Junta Departamental y a los partidos políticos y que está presidida por el Obispo de Cerro Largo y Treinta y Tres, Monseñor Del Castillo. Así fue que se creó un banco de alimentos que refuerza las acciones del INDA y de las instituciones específicas destinadas a mejorar la alimentación. A raíz de ese movimiento, también surgía esta necesidad. Se hicieron los contactos con las autoridades de la Aduana y con las autoridades judiciales y nos encontramos con que efectivamente había problemas para resolver el tema. Había problemas legales, ya que no podía disponerse fácilmente de las mercaderías decomisadas y el proceso aduanero era muy lento.

Fue así que se creó un grupo de trabajo integrado por abogados especializados en el tema aduanero para elaborar un proyecto en el mismo sentido que este, lo que nos lleva a que hoy votemos afirmativamente esta iniciativa. El proyecto elaborado en el departamento de Cerro Largo fue presentado en esta Cámara y hoy está siendo analizado en la Comisión de Hacienda. Busca el mismo fin y el mismo objetivo: una alternativa diferente y, entre otras cosas, resolver el problema del equilibrio que tiene que haber entre la rapidez con que los alimentos deben ser donados para que no se echen a perder o para que cumplan realmente un fin, y las necesarias garantías a los presuntos infractores.

Eso no era sencillo de lograr. El proyecto que presentamos buscaba, precisamente, modificar los procedimientos de modo de acotarlos, ponerles plazos, acortarlos y hacer que, en forma muy rápida, tanto las autoridades aduaneras como las judiciales pudieran expedirse y de esa manera se cumpliera con el objetivo propuesto.

Debo reconocer que la solución que se encontró en la Comisión Especial con fines legislativos sobre situaciones de pobreza fue inteligente; inclusive, simplifica y reduce aún más los tiempos, porque ni siquiera tienen que cumplirse esos plazos acotados que fijábamos al proceso judicial o aduanero. En caso de que exista un reclamo o sentencia absolutoria, el denunciado podrá solicitar al Juez -como establece el artículo 3°- que le ordene al Ministerio de Economía y Finanzas el reintegro del valor de la mercadería. Eso da las garantías y creo que es justo que, si es necesario, el Erario se haga cargo.

Por eso, señor Presidente, vamos a votar afirmativamente este proyecto de ley.

SEÑOR TEXEIRA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TEXEIRA.- Señor Presidente: Salto no escapa a la situación de penuria de no tener para darle a todo aquel que necesita. A pesar de los ingentes esfuerzos de quienes con responsabilidad -más que nada con humanidad-, viendo al prójimo que necesita que se le tienda una mano, lo hacen, nosotros tenemos que decir que el proyecto que vamos a votar hoy es algo que realmente nos llena de alegría. Es de las cosas positivas que mencionábamos hace una semana, cuando por primera vez hacíamos escuchar nuestra voz en este recinto parlamentario, hablando acerca de las cosas lindas que nos gusta votar, y de que no queríamos venir a perder el tiempo lastimosamente, volviendo atrás 500 kilómetros sin llevar nada en las manos.

Felicito a mis pares que elaboraron este proyecto de ley, que voy a votar con mucho gusto.

Debo decir mi punto de vista, señor Presidente y señores Representantes del pueblo uruguayo. No son solo los gurises los que están necesitando este proyecto que hoy vamos a votar y que se va a convertir en ley a partir de su promulgación. Me hubiera gustado la participación directa del INDA, como decía el señor Diputado Da Silva. Digo esto con el mayor de los respetos que me merecen los Diputados que argumentaron que el INDA no tenía la infraestructura necesaria, lo cual es cierto. Pero en lugar de dotar al INDA de esa infraestructura, obviamente tratamos de tomar el camino más corto.

En lo que tiene que ver con el cumplimiento de lo que los señores legisladores plasmaron en este proyecto de ley, creo que la participación del INDA habría permitido que esta noble idea fuera más completa, más humana y más positiva. Como dijo una señora Diputada hace unos instantes, esta no es una idea de quienes integran la Comisión, sino el clamor de todo un pueblo que veía cómo se perdían los alimentos mientras parte de nuestra sociedad estaba sufriendo hambre**.** De todos modos -reitero-, no son solo los gurises quienes están necesitando la aprobación de esta ley. Y digo esto porque todas las veces que el INDA ha requerido la ayuda de la Intendencia Munici-

pal de Salto para este tipo de trabajo -y con esto no estoy embanderándome porque la titularidad de la Intendencia Municipal de Salto pertenece al Partido Colorado, no al mío-, ha encontrado una respuesta positiva y el apoyo ha sido total. De manera que hubiéramos podido llegar a comedores y a merenderos y hubiéramos podido dar alimento a los gurises y evitar de repente que algún viejo se fuera a dormir con la panza vacía.

Me hubiera gustado que esto no solo alcanzara a los gurises, sino a todo aquel uruguayo que hoy necesita que lo comprendamos y le tendamos una mano. No debemos disfrazar las cosas o mirar para el costado: en muchos sectores de nuestro pueblo se está pasando hambre y mi departamento no escapa a esa realidad. Y prueba de ello es la cantidad de meriendas y de ollas con que los vecinos, de una u otra manera, están contribuyendo.

Quizás no guste lo que estoy diciendo en la tarde de hoy en la Cámara de Diputados y alguien de Salto diga que este Diputado podría haber sido un poco más académico. Yo no juego con la necesidad de mi gente. Si por ser poco académico puede llegar a resentirse alguien o algún medio de difusión de Salto, lo lamento, pero tenía que decir lo que termino de expresar.

Me hubiera gustado que el INDA participara directamente con el apoyo de todos los Municipios para que las ollas y los merenderos que están necesitando una mano también tuvieran la posibilidad de acceder a lo que hoy vamos a votar. Es cierto que los gurises van a tener una respuesta positiva a través del CODICEN, pero insisto en que el INDA ha hecho, hace y seguramente va a seguir haciendo lo que puede, y más de lo que puede, para que un plato de comida llegue a aquel que más lo está necesitando.

Vamos a votar con mucho gusto este proyecto de ley, pero teníamos que dejar sentada nuestra posición. Me alegra realmente volver a Salto y saber que contribuimos con esta iniciativa, y felicito en nombre de este pueblo a quienes plasmaron en este proyecto una realidad que la gente estaba pidiendo. ¡Qué lindo que es, señor Presidente y señores Representantes del pueblo uruguayo, votar este tipo de cosas que seguramente se aprobarán por unanimidad! Eso es lo que quiere ver la gente y no las confrontaciones, que a lo único que llevan es al descreimiento, por lo menos en la gente del interior a quien me honro en representar.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- La Mesa quiere destacar y celebrar que el señor Diputado Gustavo Silveira se ha reintegrado a sus labores habituales en la Cámara. Esperamos que el restablecimiento de su salud se siga acentuando.

SEÑOR SEÑORALE.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SEÑORALE.- Señor Presidente: adelanto mi voto favorable a este proyecto y suscribo todo lo que han dicho los señores Diputados preopinantes sobre la bondad del mismo.

Mi intervención tiene por finalidad aclarar el alcance de la iniciativa en cuanto a cuáles son las autoridades aprehensoras cuya intervención va a dar lugar a la aplicación de la ley, fundamentalmente el alcance del concepto "policía", es decir, si está referido pura y exclusivamente al Ministerio del Interior o puede alcanzar a otras autoridades gubernamentales que ejercen funciones de contralor. Concretamente, una autoridad que interviene mucho con relación a este tipo de incautación, fundamentalmente de mercaderías perecederas, es el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a través de los servicios de Sanidad Animal y Sanidad Vegetal. Quisiera preguntar al señor miembro informante si el concepto de policía también abarca a otras autoridades que no sean la Dirección Nacional de Aduanas y el Ministerio del Interior.

SEÑOR DÍAZ MAYNARD.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR DÍAZ MAYNARD.- Señor Presidente: aquí se han planteado diversos problemas que de alguna manera me gustaría dilucidar.

En primer lugar, la señora Diputada Saravia Olmos se ha referido a que no son solo alimentos los productos que integran el núcleo de elementos imprescindibles que se destruyen. Estoy absolutamente de acuerdo y espero recibir un proyecto de la señora Diputada Saravia Olmos, sobre estos mismos parámetros que se establecen acá, con respecto a ropas o enseres para los niños.

En segundo término, el señor Diputado por Salto ha establecido que esto se refiere solo a los niños. Creo que solo se refiere a los niños la parte relativa al CODICEN; en la que tiene que ver con el INDA existen programas que exorbitan el término "niños".

En tercer lugar, me parece de gran importancia -y creo que es lo que el país necesita- el grado de compenetración o de tolerancia que ha existido en la Comisión, en la que no se luchó por la paternidad de uno u otro proyecto, sino que se buscó una fórmula conjunta que diera satisfacción a todos los interesados.

En cuarto término, quiero señalar que el tema alimentario es una preocupación esencial en mi interior, en la medida en que creo que existe una descoordinación entre distintos institutos que se dedican a la alimentación, como el INDA, el CODICEN, el INAME y las Intendencias, a lo que se suma ahora la enorme proliferación de ollas o merenderos comunitarios que han surgido. Me dicen que en el departamento de Maldonado son más de 120; en Montevideo debemos estar en 400 ó 500.

Cuando escuchamos al Presidente del INAME decir lo que está pagando por la comida con la que alimenta a 45.000 niños, en virtud de que paga a los proveedores al año o año y medio, se nos pone la piel de gallina. Creemos que estamos derrochando una cantidad inmensa de dinero y achicando el universo y la capacidad nutricia para un sector de la población que en este momento la necesitaría en forma urgente.

En quinto lugar, quería referirme a la observación que hace el señor Diputado Scavarelli. Me parece absolutamente razonable que él, un jurista, entienda que de alguna manera este proyecto puede colidir con el artículo 86 de la Constitución de la República, que establece que "Toda otra ley que signifique gastos para el Tesoro Nacional, deberá indicar los recursos con que serán cubiertos". Entiendo que este proyecto de ley no establece gastos en la medida en que lo que el Erario deba abonar ya lo ha recibido al tener una mercadería ingresada en carácter de donación. De manera que acá no hay un gasto, sino un reembolso y una contraprestación por algo que el Estado ya ha recibido.

Si no estableciéramos que el 20% les corresponde a los funcionarios aduaneros, tenemos la presunción de que sería relativamente difícil que se descubriera un contrabando de comestibles, por los hábitos, forma de vida y tantas otras cosas que ellos tienen, de lo que no vale la pena conversar aquí.

En el caso de que se obtuviera una sentencia absolutoria -tema sobre el cual tuve la prudencia de hablar con los Jueces de Aduana y me dijeron que sería un caso absolutamente excepcionalísimo-, tuvimos la precaución de establecer que no se pueden cobrar daños y perjuicios -lo que sí significaría una erogación para el Estado-, sino simplemente el precio de lo que ya se ha recibido. De manera que creo que no estamos violando la Constitución cuando establecemos que se debe pagar el precio que tenían las mercaderías que han sido donadas a algún instituto privado.

Creo que el término "recursos" tiene la suficiente amplitud como para saber que ese recurso que nos exige la Constitución ya ha ingresado en arcas estatales.

De manera que voy a votar este proyecto sin cortapisas, sin ningún elemento de duda con respecto a su constitucionalidad, y creo que, además, estamos llenando una necesidad absolutamente imperiosa, como lo han manifestado Diputados de todos los sectores que integran este Cuerpo.

Es cuanto quería decir.

SEÑOR SCAVARELLI.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SCAVARELLI.- Señor Presidente: nuestra postura sobre el tema -que, como ya adelantamos, es favorable a una iniciativa que respaldamos plenamente- era que alcanzaba solamente con el artículo 1°; lo demás -va de suyo- queda de cargo de quienes vayan a gestionar esta medida.

No voy a enfrascarme ahora en una discusión sobre este tema -aunque con mucho gusto lo haré si la Cámara lo entiende pertinente-, pero tampoco quiero que en los antecedentes de la aprobación de este proyecto -que seguramente será aprobado con rapidez- quede ningún tipo de reticencia acerca de su importancia ni de su aplicabilidad. Sencillamente, desde el punto de vista técnico hubiéramos preferido que esta ley tuviera un artículo único y que este fuera tal cual está redactado.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Si no se hace uso de la palabra, se va votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Cincuenta y dos en cincuenta y tres: AFIRMATIVA.

SEÑOR SILVEIRA (don Gustavo).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SILVEIRA (don Gustavo).- Señor Presidente: quiero utilizar la vía del fundamento de voto para decir que he tenido el gusto de acompañar este proyecto. También tengo el gusto de felicitar tanto a las señoras Diputadas proponentes de la iniciativa en ese día tan especial -el Día Internacional de la Mujer-, como al señor Diputado Cardozo Ferreira, quienes no solamente han reunido la sensibilidad unánime de toda la frontera del Uruguay, que es donde generalmente se produce este tipo de acontecimientos, sino que nos han dado la oportunidad de ponerle punto final a una discusión muy antigua, de qué hacemos con estas mercaderías, adoptando en estos precisos momentos una solución para no tirar comida en tiempos tan difíciles.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- En discusión particular.

Léase el artículo 1°.

(Se lee)

——En discusión.

SEÑOR SEÑORALE.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SEÑORALE.- Señor Presidente: reiteraré mi pregunta, porque tal vez no fue comprendida.

Quiero saber si en el concepto de policía está comprendida, por ejemplo, una actuación de la División de Sanidad Animal, perteneciente al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, y del organismo correspondiente a la sanidad vegetal, que en la frontera uruguaya se encargan de detener el ingreso de vegetales y de animales.

SEÑOR DÍAZ MAYNARD.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR DÍAZ MAYNARD.- Señor Presidente: ante la pregunta absolutamente razonable del señor Diputado Señorale, quiero aclarar que el concepto de policía no se circunscribe exclusivamente al Ministerio del Interior. Se trata de una función; hay muchas policías compartidas. Por ejemplo, la policía bromatológica es compartida entre las Intendencias y el Ministerio del Interior; en el caso del tránsito, también está compartida.

De manera que "policía" es un concepto y no un órgano.

SEÑOR SCAVARELLI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SCAVARELLI.- Señor Presidente: la aclaración de los señores Diputados Señorale y Díaz Maynard nos parece muy importante.

De todos modos, debemos tener presente que, en el caso de las incautaciones por razones de protección fitosanitaria, no es el destino final de la mercadería lo que cambia la alerta fitosanitaria que justifica la incautación. Dicho esto, creo que es buena la aclaración formulada.

Por otra parte, me parece muy importante destacar que al final del inciso primero del artículo 1° se concreta el destino de la mercadería, por cuanto tiene que ser de acuerdo con las necesidades y para el exclusivo consumo del organismo.

Me parece que es importante dejar constancia de esto porque no se trata de que la incautación masiva de una cantidad de productos se transfiera a estos organismos, más allá de sus necesidades específicas, por cuanto habría un excedente que podría entrar al mercado, dificultando la situación.

Es decir, queda muy claro que el producto incautado está destinado exclusivamente a las necesidades y al consumo del organismo beneficiado.

Muchas gracias.

SEÑOR BERGSTEIN.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BERGSTEIN.- Señor Presidente: en función de la observación formulada por el señor Diputado Señorale, sugiero que donde dice "por la Dirección Nacional de Aduanas o por la Policía", se establezca: "por la Dirección Nacional de Aduanas, por la Policía o, en su caso, por otros organismos públicos que tengan funciones para ello" -por "funciones" se entiende la incautación de mercadería-, con lo cual se podría ampliar el campo de aplicación del proyecto.

SEÑOR CARDOZO FERREIRA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CARDOZO FERREIRA.- Señor Presidente: si bien los controles de barreras sanitarias del país funcionan en muchos casos conjuntamente con la Aduana y con el apoyo de la Policía, los productos que se decomisan están totalmente separados y esto no tiene nada que ver con lo que hoy se está votando. Es decir, si bien estos servicios funcionan juntos, no se mezclan, y los productos incautados se destruyen totalmente.

Quería hacer esta aclaración porque lo que acaba de sugerir el señor Diputado Bergstein, en cuanto a establecer "otros organismos", podría llegar a confundir. Debe quedar claro que las barreras sanitarias no tienen absolutamente nada que ver con la Aduana, ya que se hace un control sanitario para el país.

SEÑOR SCAVARELLI.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SCAVARELLI.- Señor Presidente: en la misma línea del señor Diputado Bergstein, pero excluyendo los controles fitosanitarios, quizás podríamos establecer: "Dirección Nacional de Aduanas o por cualquier otro organismo público con competencia en la materia". De esta manera dejaríamos abierta toda posibilidad sin tener que referirnos a nada concreto.

Me parece que el señor Diputado preopinante también ha sido muy claro en el sentido de que fundamentalmente las mercaderías que puedan incautarse conforme a este procedimiento son aquellas a las que se refiere el artículo tal cual está.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 1° tal como viene de la Comisión.

(Se vota)

——Cuarenta y ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Léase el artículo 2°.

SEÑOR DÍAZ MAYNARD.- Mociono para que se suprima la lectura de los restantes artículos.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y siete en cuarenta y ocho: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 2°.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y siete en cuarenta y nueve: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 3°.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y nueve en cincuenta: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

SEÑORA PUÑALES BRUN.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta en cincuenta y dos: AFIRMATIVA.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado)

26.- Solicitud de integración de Comisiones.

——Dese cuenta de una moción de orden presentada por las señoras Diputadas Saravia Olmos y Argimón y los señores Diputados Máspoli Bianchi, Berois Quinteros y Pablo Mieres.

(Se lee:)

"Mocionamos para que la Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente se integre con la de Hacienda para el estudio del proyecto de ley por el que se establecen normas para el fortale-

cimiento del Banco Hipotecario del Uruguay (Carpeta N° 2491/02)".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Quince en cincuenta y cinco: NEGATIVA.

SEÑOR MÁSPOLI BIANCHI.- ¡Que se rectifique la votación!

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Se va a rectificar la votación.

(Se vota)

——Veintitrés en cincuenta y cinco: NEGATIVA.

SEÑOR BENTANCOR.- ¡Que se rectifique la votación!

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Se va a rectificar nuevamente la votación.

(Se vota)

——Veintisiete en cincuenta y cinco: NEGATIVA.

SEÑOR BAYARDI.- ¡Que se rectifique la votación!

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Se va a rectificar por última vez la votación.

(Se vota)

——Veintisiete en cincuenta y siete: NEGATIVA.

SEÑOR DÍAZ.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR DÍAZ.- Señor Presidente: la mayoría en la Cámara y las presencias mandan, pero, francamente, creo que sentamos un mal precedente.

En primer lugar, lo que se está proponiendo es el criterio más amplio, es decir, que sean dos Comisiones las que aborden el tema. Se aplica un criterio restrictivo.

En segundo término, esta moción se presentó sin consultar a los demás coordinadores de bancada en una de las sesiones de la Cámara de la semana pasada.

En fin, nos ajustamos a lo que dicen las mayorías y al estilo y la forma de actuar de todos. Va a haber muchas sesiones y muchos temas para abordar en el futuro; no hay ningún problema.

27.- Reiteración de pedidos de informes.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Dese cuenta de una solicitud formulada por el señor Diputado Sellanes para que la Cámara haga suyo un pedido de informes que no le ha sido contestado.

(Se lee:)

"Montevideo, 13 de mayo de 2002. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Guillermo Álvarez. Presente. De mi mayor consideración: Con fecha 31 de julio de 2001 y de conformidad con el artículo 118 de la Constitución de la República solicité al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente el pedido de informes cuya copia adjunto. Han transcurrido más de nueve meses y no he recibido respuesta, por lo que solicito que la Cámara de Representantes reitere dicha solicitud de acuerdo al artículo 105 (literal E) del Reglamento de la Cámara. Sin otro particular, saludo atentamente, LEONEL HEBER SELLANES, Representante por San José".

——Léase el pedido de informes oportunamente cursado.

(Se lee:)

"Montevideo, 31 de julio de 2001. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gustavo Penadés. Amparado en las facultades que me confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicito que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. 1) Cantidad de certificados del Sistema Integrado de Acceso a la Vivienda (SIAV), valor 1.150 UR (un mil ciento cincuenta unidades reajustables), otorgados en el país. 2) Cantidad de certificados SIAV otorgados en el departamento de San José. 3) Fecha de otorgamiento de dichos certificados. 4) Nómina de beneficiarios de certificados SIAV. Saludo al señor Presidente muy atentamente. LEONEL HEBER SELLANES, Representante por San José".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si la Cámara hace suyo el pedido de informes al que se dio lectura.

(Se vota)

——Cuarenta en cuarenta y cuatro: AFIRMATIVA.

Dese cuenta de una solicitud formulada por el señor Diputado Arrarte Fernández para que la Cámara haga suyo un pedido de informes que no le ha sido contestado.

(Se lee:)

"Montevideo, 14 de mayor de 2002. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, don Guillermo Álvarez. Presente. De nuestra mayor consideración: De conformidad con lo que determina el artículo 118 de la Constitución de la República, solicito se reitere a los siguientes organismos: BSE, ANCAP, ANTEL, UTE, BHU, BROU y al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, el siguiente pedido de informes que ya fuera tramitado el 27 de diciembre de 2002: 1- Monto de los recursos destinados a los diferentes medios de comunicación (discriminación por empresa) entre el 15 de marzo de 2000 a la fecha con destino a promoción y propaganda. 2- ¿A qué instituciones, organismos u otras organizaciones se han otorgado donaciones u otras formas de ayuda, y cuál ha sido el criterio empleado para tal decisión? Sin otro particular, saluda a usted atentamente, ROBERTO ARRARTE FERNÁNDEZ, Representante por Rocha".

——Léase el pedido de informes oportunamente cursado.

(Se lee:)

"Montevideo, 27 de diciembre de 2001. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gustavo Penadés. Amparado en las facultades que me confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicito que se curse el presente pedido de informes a los Ministerios de Economía y Finanzas, con destino al Banco de Seguros del Estado (BSE) y al Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU); de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) y a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland (ANCAP); de Defensa Nacional, con destino a la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL), y de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino al Banco Hipotecario del Uruguay (BHU). Indicar: 1) Monto de los recursos destinados a los diferentes medios de comunicación -discriminado por empresa- desde el 15 de marzo de 2000 a la fecha, con destino a promoción y propaganda. 2) A qué instituciones, organismos u otras organizaciones se han otorgado donaciones u otras formas de ayuda. Explicitar el criterio empleado. Saludo al señor Presidente muy atentamente. ROBERTO ARRARTE FERNÁNDEZ, Representante por Rocha".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si la Cámara hace suyo el pedido de informes al que se dio lectura.

(Se vota)

——Cuarenta y tres en cuarenta y cuatro: AFIRMATIVA.

Dese cuenta de una solicitud formulada por el señor Diputado Gil Solares para que la Cámara haga suyo un pedido de informes que no le ha sido contestado.

(Se lee:)

"Montevideo, 5 de junio de 2002. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, don Guillermo Álvarez. Presente. De mi mayor consideración y respeto: Me dirijo a usted a los efectos de comunicarle que, actuando de conformidad con lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República, oportunamente solicité a través de la Presidencia del Honorable Cuerpo que ahora usted preside, el pedido de informes cuya fecha, destino y motivo expresamos seguidamente: De 12 de octubre de 2000, al Ministerio de Salud Pública, sobre el uso y conservación de los aparatos de endoscopía donados por la Embajada del Japón al Instituto Nacional de Oncología. (Carpeta 718/00). A pesar del tiempo transcurrido y de lo reglamentado al respecto por el Cuerpo, el pedido no ha sido respondido, por lo cual, y de conformidad con lo dispuesto por el articulo 105 liberal E) del Reglamento, solicito la reiteración por intermedio de la Cámara del pedi-

do de informes referido anteriormente. Sin otro particular, le saludo muy atentamente. ORLANDO GIL SOLARES, Representante por Colonia".

——Léase el pedido de informes oportunamente cursado.

(Se lee:)

"Montevideo, 12 de octubre de 2000. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Washington Abdala. Amparado en las facultades que me confiere el artículo 118 de la Constitución de la República solicito se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Salud Pública. Deseo conocer en forma pormenorizada acerca de los aparatos de endoscopía donados por la Embajada de Japón al Instituto Nacional de Oncología. Sobre el particular, indicar: 1) Cuántos instrumentos constituyeron la donación. 2) En qué fecha ingresaron al Instituto. 3) En qué forma se guardan. 4) Qué pacientes se benefician con la incorporación de dichos aparatos. 5) Cuántos estudios se han realizado hasta la fecha, en total, y año por año. 6) Quiénes son los técnicos profesionales que los operan. 7) Si están a disposición de todos los especialistas del Instituto. 8) Si se arriendan o se prestan, y en tal caso, quiénes los administran. 9) Quién realiza el mantenimiento. 10) Cuántos otros equipos de endoscopía pertenecen al Instituto, y en qué estado de conservación se encuentran. Saludo al señor Presidente muy atentamente. ORLANDO GIL SOLARES, Representante por Colonia".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si la Cámara hace suyo el pedido de informes al que se dio lectura.

(Se vota)

——Cuarenta y uno en cuarenta y tres: AFIRMATIVA.

Dese cuenta de otra solicitud formulada por el señor Diputado Gil Solares para que la Cámara haga suyo un pedido de informes que no le ha sido contestado.

(Se lee:)

"Montevideo, 5 de junio de 2002. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, don Guillermo Álvarez. Presente. De mi mayor consideración y respeto: Me dirijo a usted a los efectos de comunicarle que, actuando de conformidad con lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República, oportunamente solicité a través de la Presidencia del Honorable Cuerpo que ahora usted preside, el pedido de informes cuya fecha, destino y motivo expresamos seguidamente: De 2 de octubre de 2001, al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, con destino a la Dirección Nacional de Hidrografía, sobre el estado de navegabilidad de los puertos deportivos y comerciales del departamento de Colonia. (Carpeta 1652/01). A pesar del tiempo transcurrido y de lo reglamentado al respecto por el Cuerpo, el pedido no ha sido respondido, por lo cual, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 105 liberal E) del Reglamento, solicito la reiteración por intermedio de la Cámara del pedido de informes referido anteriormente. Sin otro particular, le saludo muy atentamente. ORLANDO GIL SOLARES, Representante por Colonia".

——Léase el pedido de informes oportunamente cursado.

(Se lee:)

"Montevideo, 4 de octubre de 2001. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gustavo Penadés. Amparado en las facultades que me confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicito que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Transporte y Obras Públicas. Informar: 1) Profundidad, respecto al cero, del puerto Sauce, de Juan Lacaze; de los puertos Comercial y de Yates, de Colonia del Sacramento; del Riachuelo; del puerto de Nueva Palmira; y de la Dársena Higueritas, de Nueva Palmira; todos ellos ubicados en el departamento de Colonia. 2) Fechas en que se realizaron los últimos dragados en los mencionados puertos. 3) Cuál fue la profundidad respecto al cero en cada una de las obras de dragado. 4) Si está proyectado realizar obras de mantenimiento en dichos puertos. En caso afirmativo, en qué fechas. 5) De realizarse obras de mantenimiento, si las mismas se harían con personal y dragas de la Dirección Nacional de Hidrografía. 6) Cómo se evalúan las condiciones de navegabilidad de los puertos deportivos y comerciales mencionados y de cada uno de los canales de acceso a los mis-

mos, para el arribo de embarcaciones, con vistas a la próxima temporada estival. Saludo al señor Presidente muy atentamente. ORLANDO GIL SOLARES, Representante por Colonia".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si la Cámara hace suyo el pedido de informes al que se dio lectura.

(Se vota)

——Treinta y ocho en treinta y nueve: AFIRMATIVA.

Dese cuenta de una solicitud formulada por el señor Diputado González Álvarez para que la Cámara haga suyo un pedido de informes que no le ha sido contestado.

(Se lee:)

"Montevideo, 5 de julio de 2002. Señor Secretario de la Cámara de Representantes, doctor Horacio D. Catalurda. Presente. De mi consideración: Solicito a usted se realicen las gestiones necesarias para reiterar por intermedio de la Cámara de Representantes el pedido de informes que he cursado al Ministerio de Economía y Finanzas en el mes de mayo. Adjunto texto del pedido de informes. Saluda a usted atentamente, CARLOS GONZÁLEZ ÁLVAREZ, Representante por Colonia".

——Léase el pedido de informes oportunamente cursado.

(Se lee:)

"Montevideo, 7 de mayo de 2002. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Guillermo Álvarez. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Economía y Finanzas. Indicar: 1) Qué Bancos en Uruguay son filiales de Bancos internacionales. 2) Cuáles son propiedad de sociedades independientes, a pesar de tener el nombre de Bancos internacionales. Detallar quiénes son sus accionistas y dónde tienen su domicilio constituido. 3) Requerimos copia, en español, del documento de acuerdo firmado por esa Secretaría de Estado con los Bancos: Morgan Chase, Credit Suisse y Dresdner Bank, relacionado al Banco Comercial, acerca de la capitalización y otros temas. 4) Qué resolución del Poder Ejecutivo autorizó a ese Ministerio a firmar el acuerdo. Adjuntar la misma. 5) Si mediante la capitalización de US$ 133.000.000 (ciento treinta y tres millones de dólares de los Estados Unidos de América), el Banco Comercial tendrá patrimonio positivo. 6) A qué Bancos y por qué monto el Banco Central del Uruguay (BCU), asistió financieramente en el período comprendido entre el 1º de octubre de 2001, a la fecha. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. CARLOS GONZÁLEZ ÁLVAREZ, Representante por Colonia".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si la Cámara hace suyo el pedido de informes al que se dio lectura.

(Se vota)

——Treinta y cinco en treinta y siete: AFIRMATIVA.

28.- María Olga Gómez de Olivera. (Pensión graciable).

Se va a dar cuenta del resultado de la votación acerca de la pensión graciable para la señora María Olga Gómez de Olivera.

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº767

"**PODER EJECUTIVO**

Ministerio de Educación y Cultura
Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 29 de agosto de 2001.

Señor Presidente de la Asamblea General
Luis Hierro López

El Poder Ejecutivo tiene el alto honor de dirigirse a ese Cuerpo, con el objeto de someter a su consideración el adjunto proyecto de ley, por el que se concede una pensión graciable a favor de la señora María Olga Gómez de Olivera, en virtud de ser descendiente, en primer grado, de un combatiente en la Campaña de 1904.

Ello resulta justificado, habida cuenta de lo preceptuado por la Ley Nº 16.301, que establece que quienes hayan prestado grandes servicios a la República, se encuentran amparados para solicitar una pensión graciable.

Ante la situación económica en que se encuentra la señora Gómez, entendemos un acto de reconocimiento y justicia a favor de la memoria de su padre, otorgarle una pensión graciable.

El proyecto de ley, en su artículo 1º establece el nombre de la beneficiaria, así como el monto de la pensión. En el artículo 2º, se establece que la erogación resultante será atendida por Rentas Generales.

El Poder Ejecutivo, saluda al señor Presidente de la Asamblea General con su más alta consideración.

JORGE BATLLE IBÁÑEZ, ANTONIO MERCADER, ALBERTO BENSIÓN.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Concédese una pensión graciable a la señora María Olga Gómez de Olivera, equivalente a cuatro salarios mínimos nacionales.

Artículo 2º.- La erogación resultante será atendida por Rentas Generales.

Montevideo, 29 de agosto de 2001.

ANTONIO MERCADER, ALBERTO BENSIÓN.

CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Concédese una pensión graciable a la señora María Olga Gómez de Olivera, equivalente a cuatro salarios mínimos nacionales.

Artículo 2º.- La erogación resultante será atendida por Rentas Generales.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 2 de octubre de 2001.

ALEJANDRO ATCHUGARRY, Presidente, MARIO FARACHIO, Secretario".

Anexo I al Rep. Nº767

"**CÁMARA DE REPRESENTANTES**

Comisión de Seguridad Social

INFORME

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Seguridad Social ha estudiado el proyecto de ley mediante el cual se le concede una pensión graciable a la señora María Olga Gómez de Olivera.

Dicha iniciativa, que viene con la aprobación de la Cámara de Senadores, está fundada como lo expresa en su Mensaje el Poder Ejecutivo, en un acto de reconocimiento y justicia a favor de la memoria de su padre "en virtud de ser descendiente en primer grado, de un combatiente en la Campaña de 1904".

Este hecho, además, está encuadrado en lo establecido por la Ley Nº 16.301, en cuanto la misma establece que estarán amparados para solicitar una pensión graciable, aquellos que hayan prestado grandes servicios a la República.

Cabe también dejar constancia que la situación de apremio económico en que se encuentra la mencionada, es determinante para la urgente aprobación de la presente iniciativa.

En consecuencia, aconsejamos al Cuerpo la aprobación del presente proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 10 de julio de 2002.

JULIO LARA, Miembro Informante, JOSÉ L. BLASINA".

——Dese cuenta del resultado de la votación del artículo 1° del proyecto.

(Se lee:)

"Han sufragado ochenta y cinco señores Representantes: setenta y dos lo han hecho por la afirmativa, ocho por la negativa, cuatro en blanco y hubo un voto anulado".

——El resultado es: AFIRMATIVA.

Léase el artículo 2°.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Treinta y seis en treinta y siete: AFIRMATIVA.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto sancionado por ser igual al informado, que corresponde al aprobado por el Senado)

29.- Aplazamiento. Preferencias.

——Dese cuenta de una moción de orden llegada a la Mesa, presentada por el señor Diputado Berois Quinteros.

(Se lee:)

"Mociono para que el asunto que figura en décimo término del orden del día, referido a la regulación del sistema de tiempo compartido, se aplace y sea considerado en la sesión ordinaria del 12 de noviembre próximo".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Treinta y cinco en treinta y seis: AFIRMATIVA.

30.- Federación Rusa. (Designación a la Escuela N° 361 de la ciudad de Montevideo).

Se pasa a considerar el asunto que figura en sexto término del orden del día: "Federación Rusa. (Designación a la Escuela N° 361 de la ciudad de Montevideo)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N°836

"PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Desígnase con el nombre "Federación Rusa" a la Escuela de Educación Primaria Nº 361 de Tiempo Completo, ubicada en el barrio Ituzaingó, calle General Flores 4848, departamento de Montevideo.

Montevideo, 4 de diciembre de 2001.

RUBEN H. DÍAZ, Representante por Montevideo, CARLOS PITA, Representante por Montevideo, FÉLIX LAVIÑA, Representante por Montevideo, ARTURO HEBER FÜLLGRAFF, Representante por Florida, ENRIQUE PINTADO, Representante por Montevideo, JULIO C. SILVEIRA, Representante por Artigas, RAMÓN FONTICIELLA, Representante por Salto.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como consecuencia de una larga trayectoria en la que la República Oriental del Uruguay y la Federación Rusa han mantenido relaciones culturales y comerciales, hemos creído oportuno proponer a la consideración de esta Cámara un proyecto de ley que apunta a designar con el nombre de Federación Rusa a uno de nuestros centros de enseñanza dependiente del Consejo de Educación Primaria, con el nombre de un Estado que representa una de las mejores tradiciones en el terreno de la cultura universal.

La relaciones entre Rusia y la República Oriental del Uruguay fueron establecidas en 1857 por intercambio de notas entre el Presidente del Uruguay Gabriel A. Pereyra y el Emperador de Rusia Alejandro II.

En 1866 se inaugura en Montevideo el Consulado Honorario de Rusia y en 1868, en la ciudad rusa de Taganrog, el Consulado Honorario del Uruguay. En 1896 los países acordaron sobre el intercambio de Ministros concurrentes, residentes en Río de Janeiro y Berlín. En 1916, Uruguay tenía Consulados Honorarios en Helsingforss, Kiev, Odessa, Rostov-na-Donu, Taganrog.

En 1917, Uruguay, junto con otros países latinoamericanos, detuvo sus contactos con la República Soviética. Las relaciones entre la URSS y Uruguay fueron establecidas en 1926 y suspendidas en 1935 por iniciativa de la parte uruguaya y luego reanudadas en 1943. En 1964 las misiones diplomáticas fueron transformadas en embajadas.

Las relaciones bilaterales recibieron un nuevo impulso en la segunda mitad de los años 1980. En 1987 el Ministro de Relaciones Exteriores de la URSS E. Shevarnadze visitó Uruguay. En 1988 se realizó la visita oficial del Presidente de la República Julio María Sanguinetti a la URSS. En julio de 2001 el Canciller uruguayo doctor Didier Opertti estuvo en Rusia en una visita oficial.

En los últimos años se nota una creciente cooperación en el ámbito político. En 1997 se firmó el Tratado de Amistad y Cooperación, en 1999, el Protocolo de consultas entre Ministerios de Relaciones Exteriores. Se realizan consultas en el marco de la ONU, otras organizaciones internacionales, apoyo recíproco de candidaturas. Uruguay apoyó la integración de la Federación de Rusia al FMI, BM, participación en la OEA Y ALADI en calidad de observador, contribuye al establecimiento de contactos entre MERCOSUR y Rusia.

Se desarrolla la cooperación interparlamentaria. En 1997 estuvo en Uruguay la delegación de la Duma Estatal de la Asamblea Federal de Rusia encabezada por el Vicepresidente de la Cámara de Diputados A. N. Chilingarov. En 1998 la delegación parlamentaria del Uruguay estuvo en Rusia para participar en la sesión de la Unión Interparlamentaria. En esta ocasión el Presidente de la Cámara de Representantes Jaime Trobo tuvo un encuentro con el Presidente de la Duma Estatal G. Seleznyov. El 6 de junio de 2001 en el Parlamento uruguayo se inauguró el Grupo de Amistad Uruguay-Rusia. En junio de 2001 visitó Moscú la delegación de la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR integrada también por los representantes del Parlamento uruguayo.

Uruguay es uno de los tradicionales socios comerciales de la Federación de Rusia en América Latina. En el 2000 el intercambio comercial fue equivalente a US$ 25.000.000. En los primeros nueve meses del 2001 se notó un crecimiento del 50% del volumen de comercio bilateral (US$ 25.000.000) en comparación con el mismo período del año anterior. Los principales rubros de exportaciones rusas al mercado uruguayo son fertilizantes y otros productos químicos. Uruguay exporta a Rusia cítricos y cueros.

En 1991 en Uruguay fue fundada la Cámara de Comercio Uruguayo-Rusa. Se realiza intercambio de delegaciones empresariales: en octubre de 2001 una delegación de empresarios de Paysandú encabezada por el Intendente J. Lámas visitó Rusia por invitación del Gobernador de la Provincia de Moscú. Se estudia la posibilidad de participación de las empresas rusas en el proyecto de repotenciación de la represa "Salto Grande", en la exploración de la plataforma marina del Uruguay.

La cooperación científico-técnica es una de las esferas más perspectivas en las relaciones bilaterales. En el 2000 entró en vigencia el Convenio de Cooperación Cultural y Científico-Técnica. En el 2001, en el curso de la visita oficial del Canciller doctor Didier Opertti a Rusia, se firmó el Convenio de Cooperación entre la Academia de Ciencias Agrícolas de Rusia y el Instituto de Investigación Agropecuaria y también los Convenios entre el Instituto de Innovaciones Estratégicas de Rusia y el Laboratorio Tecnológico del Uruguay con el objetivo de la creación del Centro Ruso-Sudamericano de Innovaciones Tecnológicas destinado a fomentar la transferencia de tecnologías de punta de Rusia a los países del MERCOSUR.

En consecuencia de lo que antecede se desprende la justicia y el mérito del proyecto de ley propuesto.

Montevideo, 4 de diciembre de 2001.

RUBEN H. DÍAZ, Representante por Montevideo, CARLOS PITA, Representante por Montevideo, FÉLIX LAVIÑA, Representante por Montevideo, ARTURO HEBER FÜLLGRAFF, Representante por Florida, ENRIQUE PINTADO, Representante por Montevideo, JULIO C. SILVEIRA, Representante por Artigas, RAMÓN FONTICIELLA, Representante por Salto".

Anexo I al
Rep. Nº836

"**Comisión de Educación y Cultura**

INFORME

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Educación y Cultura recomienda al plenario aprobar el presente proyecto de ley por el que se denomina "Federación Rusa" a la Escuela de Educación Primaria Nº 361 de Tiempo Completo, ubicada en el barrio Ituzaingó, calle General Flores 4848, departamento de Montevideo.

En el año 1857 se efectuó el primer contacto entre Rusia y Uruguay. En ese año, hubo intercambio de notas entre el entonces Presidente del Uruguay, Gabriel Pereyra y el Emperador de Rusia, Alejandro II, como bien se dice en la exposición de motivos de este proyecto de ley, presentado por los señores Representantes Ruben H. Díaz, Carlos Pita, Félix Laviña y Arturo Heber Füllgraff.

A partir de ese momento los contactos entre ambos países se mantuvieron con relativa fluidez, hasta que en las últimas décadas las relaciones se han desarrollado y consolidado de manera creciente.

En el año 1866 fue inaugurado en Montevideo el Consulado Honorario de Rusia y en el año 1868 se inauguró en la ciudad rusa de Taganrog, el Consulado Honorario Uruguayo. En 1896 los países acordaron sobre el intercambio de Ministros concurrentes, residentes en Río de Janeiro y Berlín. En 1916, Uruguay tenía Consulados Honorarios en Helsingforss, Kiev, Odessa, Rostov - na - Donu y Taganrog.

En el lapso comprendido entre los años 1917 y 1935 Uruguay suspendió sus contactos con la entonces Unión Soviética. Lo mismo sucedió entre los años 1935 y 1943, año este último en el cual se volvieron a

reanudar los contactos. A partir de ese momento las relaciones se consolidaron en el tiempo. En efecto en el año 1964, las Misiones Diplomáticas fueron transformadas en Embajadas.

En la segunda mitad de la década de los años 80, las relaciones bilaterales recibieron un nuevo impulso y es así que en 1987, el Ministro de Relaciones Exteriores de la URSS E. Shevarnadze, visitó Uruguay. En 1988, el entonces Presidente de la República doctor Julio María Sanguinetti, estuvo en la URSS en visita oficial. En el año 2001 nuestro Canciller, doctor Didier Opertti, visitó oficialmente Rusia.

A partir de la segunda década de los años 1990, hay una creciente cooperación en el ámbito político. En el año 1997, se firmó el Tratado de Amistad y de Relaciones Exteriores. En el año 1999, se firmó el Protocolo de Consultas entre los Ministerios de Relaciones Exteriores. Se realizaron consultas en el marco de las candidaturas. Uruguay apoyó la integración de la Federación Rusa al FMI, al BM, así como también su participación en calidad de observador en la OEA y en la ALADI, Uruguay también contribuyó al establecimiento de contactos entre la Federación Rusa y el MERCOSUR.

En los años 90 y comienzos del nuevo siglo, comienza a desarrollarse la cooperación interparlamentaria. En el año 1997 estuvo en Uruguay la delegación de la Duma Estatal de la Asamblea Federal de Rusia encabezada por el entonces Vicepresidente de la Cámara de Diputados A. N. Chilingarov. En 1998 una delegación de parlamentarios uruguayos estuvo en Rusia participando en la sesión de la Unión Interparlamentaria. En esa oportunidad, el entonces Presidente de la Cámara de Representantes don Jaime Trobo tuvo un encuentro con el entonces Presidente de la Duma Estatal G. Seleznyov. El 6 de junio de 2001, en el Parlamento Uruguayo fue inaugurado el Grupo de Amistad Uruguay - Rusia. En el mes de junio de 2001, la delegación de la Comisión Interparlamentaria Conjunta del MERCOSUR, visitó Moscú.

En el área comercial, en América Latina, Uruguay es uno de los tradicionales socios comerciales de la Federación Rusa. En el año 2000 el intercambio comercial fue el equivalente a US$ 25.000.000. En los primeros meses del año 2001 hubo un crecimiento del 50% del comercio bilateral en comparación con el mismo período del año anterior. Uruguay exporta a Rusia cítricos y cueros. Rusia exporta a Uruguay principalmente fertilizantes y otros productos químicos.

En el año 1991, en Uruguay fue fundada la Cámara de Comercio Uruguayo–Rusa. En octubre de 2001, una delegación de empresarios de Paysandú, encabezada por el Intendente escribano Álvaro Lamas visitó Rusia aceptando una invitación del Gobernador de la Provincia de Moscú. Se está estudiando la posibilidad de la participación de empresas rusas en el proyecto de la repotenciación de la represa de "Salto Grande", para la explotación de la plataforma marina del Uruguay.

El área de la cooperación científico–técnica es una de las que más promete en las relaciones bilaterales. En el año 2000 entró en vigencia el Convenio de Cooperación Cultural y Científico-Técnico. En el año 2001, en ocasión de la visita a Rusia de nuestro Canciller, fue firmado el Convenio de Cooperación entre la Academia de Ciencias Agrícolas de Rusia y el Instituto de Investigación Agropecuaria, como también los Convenios entre el Instituto de Innovaciones Estratégicas de Rusia y el Laboratorio Tecnológico del Uruguay con el objetivo de crear el Centro Ruso-Sudamericano de Innovaciones Tecnológicas destinados a fomentar la transferencia de tecnología rusa de punta a los países del MERCOSUR.

Los lazos que unen al pueblo uruguayo y al ruso son sustanciales. La particular presencia rusa en el departamento de Río Negro ha tenido una singular incidencia. En 1913 en Rusia había una fuerte persecución religiosa. En Uruguay, era Presidente Don José Batlle y Ordóñez. Uruguay, abrió sus puertas a inmigrantes caucasianos en el marco del estímulo a la inmigración. Estos eligieron a nuestro país como su segunda patria. Fundaron la localidad de San Javier en el departamento de Río Negro. El Ministerio de Ganadería de la época, les otorgó 25.000 hectáreas junto al río Uruguay. Muchas veces el mismo José Batlle y Ordóñez los definía como gente maravillosa. La condición de formar una comunidad agrícola y el asentamiento junto al río, fueron dando un perfil propio al lugar y, a esta gente que, sumado a su propia idiosincrasia tuvo como resultado la formación de la primera colonia agrícola del Uruguay. Fueron quienes introdujeron el girasol en nuestra tierra.

Cualquiera sea el parámetro que se tome, Rusia es una de las principales potencias mundiales. Por primera vez en toda su historia es un país democrático, razón por la cual ha sufrido como pocos países la transición a la democracia. Se está consolidando el sistema democrático y se le presenta un futuro promisorio.

Hemos historiado sucintamente la relación bilateral entre ambos países porque es la primera vez que en Uruguay una escuela llevará el nombre de este país. Denominar a una escuela uruguaya con el nombre de "Federación Rusa" va a ser un factor más que contribuirá a la consolidación de relaciones entre ambos países, relaciones que se encuentran en un momento de singular desarrollo. En este contexto, tenemos la convicción que el presente proyecto de ley contará con el especial beneplácito de la Embajada de la Federación Rusa en nuestro país.

Finalmente, designar como "Federación Rusa" a la Escuela Nº 361 de Tiempo Completo, del barrio Ituzaingó de la ciudad de Montevideo, hará que sucesivas generaciones de niños que transitarán por sus aulas, asocien a los recuerdos de su niñez, su amor por un país que ha dejado una impronta en la sociedad uruguaya.

Sala de la Comisión, 10 de julio de 2002.

NAHUM BERGSTEIN, Miembro Informante, ROQUE ARREGUI, GABRIELA GARRIDO, PABLO MIERES.

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Desígnase "Federación Rusa" la Escuela Nº 361, de la ciudad de Montevideo, departamento de Montevideo, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Sala de la Comisión, 10 de julio de 2002.

NAHUM BERGSTEIN, Miembro Informante, ROQUE ARREGUI, GABRIELA GARRIDO, PABLO MIERES".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Bergstein.

SEÑOR BERGSTEIN.- Señor Presidente: este proyecto de ley se origina en una propuesta de quienes en aquel momento, a fines del año pasado, integraban la Comisión de Asuntos Internacionales: los señores Diputados Díaz, Pita, Laviña, Heber Füllgraff, Pintado, Julio Silveira y Fonticiella.

En el informe presentado por la Comisión de Educación y Cultura al Cuerpo se explicita lo que han sido las relaciones de Rusia con nuestro país y lo que significó a principios de siglo el hecho de que Batlle y Ordóñez abriera las puertas del país a una inmigración rusa de origen caucasiano que por entonces era objeto en su país de origen de una persecución religiosa. Esto marcó el nacimiento de la comunidad agrícola que es hoy la localidad de San Javier, en el departamento de Río Negro. Desde entonces se han forjado entre ambos países múltiples relaciones de distinta especie, sobre las cuales nos remitimos a la exposición de motivos y a nuestro informe.

Nadie puede negar, cualquiera sea el criterio de evaluación, que Rusia hoy es una de las potencias más importantes del mundo y ahora, por primera vez en su historia, es un país democrático. En el Uruguay no hay una escuela que lleve el nombre de ese país. Por ende, creemos que no hay mucho que agregar y que esto, a juicio de la Comisión de Educación y Cultura, justifica con holgura que se apruebe este proyecto de ley.

SEÑOR DÍAZ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR DÍAZ.- Señor Presidente: tuve un breve pasaje por la Comisión de Asuntos Internacionales de la Cámara de Representantes y en aquella oportunidad propusimos -estábamos todos de acuerdo y comprendo que la actividad de la Comisión haya impedido llevar adelante esta iniciativa; lo recuerdo ahora porque me parece de recibo hacerlo- que se hiciera un listado de aquellos países que tienen ante nuestro Gobierno representación diplomática en el grado de Embajador residente en la ciudad de Montevideo y que, en los casos de aquellos países de los que una escuela pública no tuviera su nombre, se buscara la solución y se presentara un proyecto de ley en ese sentido.

Francamente, creemos que un país pequeño como el nuestro debe tener en forma permanente una política dirigida a que la mayor cantidad de países tengan representación diplomática en el Uruguay, por razones políticas, comerciales y económicas. Un país pequeño como el nuestro en su dimensión, cuanto más relaciones diplomáticas tenga, mejor. Una forma de rendir un homenaje razonable a aquellos países que tienen un Embajador acreditado ante nuestro Gobierno es que, por lo menos, haya una escuela con su nombre, para que los alumnos -los jóvenes y los niños- sepan que se mantiene un vínculo especial de

relaciones, amistoso, que ayuda a nuestro país a cumplir con sus fines comerciales, económicos y políticos.

Voto con todo gusto la designación a la Escuela N° 361 con el nombre de "Federación Rusa". Creo que es un acto de justicia, porque es un país que tiene múltiples relaciones con el nuestro desde hace mucho tiempo. Simplemente, refloto esta idea, que espero que se recoja, porque me parece que la Comisión de Asuntos Internacionales puede realizar la labor en ese sentido y no un parlamentario aislado, ya que es una tarea que es bueno hacerla institucional u orgánicamente, como se le quiera llamar.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Treinta y dos en treinta y cuatro: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Treinta y uno en treinta y tres: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado)

31.- Víctor Rolando Lima. (Designación a la Escuela N° 11 de villa Saladero, departamento de Salto).

——Se pasa a considerar el asunto que figura en séptimo término del orden del día: "Víctor Rolando Lima. (Designación a la Escuela N° 11 de villa Saladero, departamento de Salto)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N°950

"**PODER EJECUTIVO**

Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 19 de abril de 2002.

Señor Presidente de la Asamblea General,
don Luis Hierro López.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo con el fin de someter a su consideración el proyecto de ley que se acompaña, por el cual se designa a la Escuela N° 11 de villa Saladero, del departamento de Salto, con el nombre "Víctor Rolando Lima".

La propuesta efectuada por la Dirección y Comisión Fomento del centro escolar, cuenta con el informe favorable de las autoridades de la Administración Nacional de Educación Pública.

El Poder Ejecutivo saluda al señor Presidente y por su intermedio a los demás miembros de ese Alto Cuerpo.

JORGE BATLLE IBÁÑEZ, ANTONIO MERCADER.

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Desígnase a la Escuela N° 11 de villa Saladero, del departamento de Salto, con el nombre "Víctor Rolando Lima".

Montevideo, 19 de abril de 2002.

ANTONIO MERCADER".

Anexo I al
Rep. N°950

"CÁMARA DE REPRESENTANTES

Comisión de Educación y Cultura

INFORME

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Educación y Cultura recomienda al plenario aprobar el presente proyecto de ley por el que se denomina "Víctor Rolando Lima" a la Escuela N° 11 de villa Saladero del departamento de Salto.

La Escuela N° 11 de villa Saladero se halla a escasos metros del monumento construido en su homenaje y del Río Uruguay que tanto lo inspiró.

El poeta y músico salteño realizó a la comunidad salteña un aporte cultural relevante que sin duda merece un homenaje tan sentido como este, en el cami-

no de revalorar como corresponde los valores culturales de cada lugar. Este proyecto de ley es iniciativa del Poder Ejecutivo.

El poeta, escritor y compositor nació en Salto en la calle Uruguay frente a la casa donde vivió Horacio Quiroga sus años de niñez y juventud.

Disfruta mucha de su infancia en los campos de su abuelo don Estanislao Rodríguez en la zona del Arapey Chico lo que sin lugar a dudas marca su niñez, a los diez años ya escribe sus primeros versos.

Retorna a la ciudad a estudiar y a los dieciséis años se traslada a Montevideo e ingresa a las filas del Ejército donde estuvo aproximadamente dos años.

Se traslada luego a Buenos Aires donde permaneció cinco años, allí realiza distintos trabajos sin dejar nunca de escribir.

De regreso a Salto se une a un gran movimiento cultural denominado Asociación "Horacio Quiroga".

En el Ateneo Municipal y en el teatro Larrañaga comienza a recitar sus propios poemas.

Hombre de profunda y rica inspiración, sencillo, humilde y bohemio suele recorrer las calles de Salto departiendo su encanto de artista.

Viaja luego al departamento de Treinta y Tres, a orillas del Olimar, donde conoce a Ruben Lena y a Los Olimareños quienes se interesan por su poesía.

Vuelve enfermo a Salto y continúa escribiendo llegando a tener en su haber ciento veinte poesías.

Se lo interna en el Hospital de Salto, se va del mismo y termina con su vida un trágico 6 de diciembre de 1969.

Sala de la Comisión, 10 de julio de 2002.

GABRIELLA GARRIDO, Miembro Informante, ROQUE ARREGUI, NAHUM BERGSTEIN, PABLO MIERES.

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Desígnase "Víctor Rolando Lima" la Escuela N° 11 de villa Saladero, departamento de Salto, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Sala de la Comisión, 10 de julio de 2002.

GABRIELLA GARRIDO, Miembro Informante, ROQUE ARREGUI, NAHUM BERGSTEIN, PABLO MIERES".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Treinta y dos en treinta y cuatro: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Treinta y cuatro en treinta y cinco: AFIRMATIVA.

SEÑOR TEXEIRA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TEXEIRA.- Señor Presidente: hemos votado este proyecto de ley con una emoción indisimulada.

Cuando partimos de Salto -hace más de veinte días- para ocupar por un tiempo en la Cámara de Representantes la banca del Partido Nacional por Salto, no sabíamos que este tema figuraría en el orden del día.

Hace cincuenta y dos años, de la mano de nuestra madre, ingresamos a la Escuela N° 11. Hicimos los primeros años en esa escuela, que está a pocas cuadras del río Uruguay, enclavada en un barrio de trabajo, que creció conjuntamente -como dice su nombre- con los saladeros existentes. Precisamente, señor Presidente, esa escuela llevaba el nombre de "Saladero" en homenaje a la mayor fuente de trabajo que tienen la zona y el departamento. Por ello, apelamos a la sensibilidad de nuestros gobernantes, que tienen que decidir si el frigorífico La Caballada retoma su actividad.

Votamos la designación de la Escuela N° 11 con el nombre de Víctor Rolando Lima, que fuera salteño, poeta, y a quien conocimos y admiramos. Es con alegría y emoción indisimulada -como expresé- que hoy, después de cincuenta y dos años, levantamos nuestra mano para que esa escuelita que nos dio los primeros

sorbos del saber lleve el nombre de un ilustre salteño, como Víctor Rolando Lima, quien tanto ha dado a la cultura nacional. Él era tan humilde como los gurises que íbamos a esa escuelita hace más de cincuenta años.

Felicito a quien tuvo la iniciativa. Reitero que ignorábamos que este proyecto se presentaría. Volveremos a Salto con una alegría indisimulada por haber votado, conjuntamente con los demás colegas, lo que tiene que ver con la distribución de los alimentos incautados por haber ingresado ilegalmente y ahora la designación de nuestra querida escuelita con el nombre de Víctor Rolando Lima. Creo que es una emoción que voy a llevar por mucho tiempo. El hecho de designar a la escuelita a la que nosotros concurrimos con el nombre de un gran poeta salteño, de una excelente persona, no se da muchas veces.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado)

32.- Juan Balbín González Vallejo. (Designación a la Escuela N° 176 del departamento de Montevideo).

——Se pasa a considerar el asunto que figura en octavo término del orden del día: "Juan Balbín González Vallejo. (Designación a la Escuela N° 176 del departamento de Montevideo)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N°961

"**PODER EJECUTIVO**

Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 14 de febrero de 2002.

Señor Presidente de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo, con el fin de someter a su consideración el proyecto de ley que se acompaña por el cual se designa con el nombre de "Juan Balbín González Vallejo", a la Escuela Nº 176, del departamento de Montevideo.

La propuesta efectuada por la Comisión Fomento del centro escolar, cuenta con la opinión favorable de la Dirección de la escuela y de las autoridades de la Administración Nacional de Educación Pública.

El Poder Ejecutivo, saluda la señor Presidente y por su intermedio a los demás miembros de ese alto Cuerpo.

LUIS HIERRO LÓPEZ, ANTONIO MERCADER.

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Desígnase con el nombre de "Juan Balbín González Vallejo", a la Escuela Nº 176 del departamento de Montevideo, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Montevideo, 14 de febrero de 2002.

ANTONIO MERCADER

CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Desígnase con el nombre de "Juan Balbín González Vallejo", a la Escuela Nº 176 del departamento de Montevideo, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 8 de mayo de 2002.

ALEJANDRO ATCHUGARRY, Presidente, MARIO FARACHIO, Secretario".

Anexo I al Rep. N°961

"CÁMARA DE REPRESENTANTES

Comisión de Educación y Cultura

INFORME

Señores Representantes:

La Comisión de Educación y Cultura de este Cuerpo aconseja la aprobación de este proyecto de ley mediante el cual se nomina "Juan Balbín González Vallejo" la Escuela Nº 176 de la ciudad de Montevideo. Cuenta con la aprobación de la Cámara de Senadores.

Juan Balbín González Vallejo nació en Borox, Castilla, en 1747 y en 1772 con veinticinco años ya se había asentado en estas tierras.

Pronto se convirtió en hombre de negocios iniciándose con una pulpería la cual prosperó rápidamente y le permitió comprar treinta y siete cuadras

cuadradas con arroyos y pozos permanentes en los arenales próximos a la costa en la zona que posteriormente adquiriría su nombre. En esos lugares en ese entonces eran frecuentes los saladeros en toda la zona que hoy es la Unión, el Buceo y el propio barrio Malvín y don González Vallejo edificó también allí su saladero y su casa.

En 1792 adquirió tres suertes de estancia sobre el Solís Grande y las Sierras de Pan de Azúcar por lo que acrecentó sus propiedades en tierras fernandinas.

Sus establecimientos rurales se convirtieron en prósperos latifundios que fueron vendidos por sus herederos en 1834.

Al igual que la mayoría de los vecinos pudientes, González Vallejo se desempeñó en varios cargos públicos.

Integró el Cabildo en 1787 y en 1791 y tuvo una destacada actuación con su compañía en la reconquista de Buenos Aires y en la defensa de Montevideo contra los ingleses.

En premio a estos servicios se le dio el mando de las Tropas de Infantería Ligera.

Pero la suerte se volvió en contra del fundador del barrio Malvín.

En 1810 participa en un motín en apoyo de la Junta Porteña lo cual le valió la destitución de su cargo y que fuera enviado preso a Cádiz.

En 1811 la familia de González Vallejo es desterrada de Montevideo por el Virrey Elío sospechada de "antipatriotas", pero en 1812 aparece censado en su domicilio de la ciudad vieja en compañía de toda su familia.

Murió en 1820 sin que se le conociera ninguna otra actividad pública.

En 1841 sus herederos ponen en venta el saladero y su chacra de la zona cercana al Buceo pero perdura arraigado hoy en el barrio, la playa y el arroyo la deformación de su nombre que se transformó popularmente en Malvín.

Sala de la Comisión, 10 de julio de 2002.

GLENDA RONDÁN, Miembro Informante, ROQUE ARREGUI, NAHUM BERGSTEIN, GABRIELA GARRIDO, PABLO MIERES".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Treinta y nueve en cuarenta: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Treinta y cinco en treinta y seis: AFIRMATIVA.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto sancionado por ser igual al informado, que corresponde al aprobado por el Senado)

33.- Doctor Luis Eduardo Juan. (Designación al Centro Departamental de Salud Pública del departamento de Artigas).

——Se pasa a considerar el asunto que figura en noveno término del orden del día: "Doctor Luis Eduardo Juan. (Designación al Centro Departamental de Salud Pública del departamento de Artigas)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. 779

"PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Desígnase al Centro Departamental de Salud Pública (ASSE) del departamento de Artigas, con el nombre "Doctor Luis Eduardo Juan".

Montevideo, 12 de octubre de 2001.

RUDI PAIVA, Representante por Artigas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El adjunto proyecto de ley, tiene el objetivo de plasmar el justo y merecido homenaje que los artiguenses queremos tributarle al doctor Luis Eduardo Juan, quien fuera uno de los más importantes referentes políticos, sociales y morales que tuvo el departamento de Artigas en el último siglo.

Imagen del uruguayo medio, forjado en la lucha cotidiana, "el Toto", como primero le decían sus amigos y después todos los artiguenses, se hizo médico, emprendiendo luego una vida dedicada casi exclusivamente a la atención de sus coterráneos de menores recursos, tanto en el hospital como en las policlínicas de todo el departamento.

Su permanente contacto con los barrios y su gente, fruto del ejercicio de su pasión por la medicina, lo marcó muy hondamente y sin duda que extrajo de él la mayor parte de sus inquietudes sociales y el más profundo sentido de la solidaridad.

Cabe agregar, para delinear un rápido pero incompleto perfil de su personalidad, una honestidad a toda prueba, traducida en largos años de militancia política sin un cuestionable acrecentamiento de su patrimonio personal.

Fiel representante del verdadero Batllismo, supo ser Diputado y dos veces Intendente, enfrentándose muchas veces a la intransigencia y a la incomprensión, pero aun sufriéndolas profundamente, tuvo siempre el coraje de luchar por lo que creía mejor para su pueblo y para su gente, lo que le valió el ingreso en la mejor historia del departamento de Artigas.

Montevideo, 12 de octubre de 2001.

RUDI PAIVA, Representante por Artigas".

Anexo I al
Rep. Nº779

"Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración

INFORME

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración ha considerado el proyecto de ley que tiene como finalidad designar al Centro Departamental de Salud Pública (ASSE) del departamento de Artigas, con el nombre "Doctor Luis Eduardo Juan", que fuera sin lugar a dudas un referente político y moral del departamento.

De profesión médico, atendió preferentemente a la población de más bajos recursos, lo que le permitió conocer la realidad del departamento y descubrir su profunda vocación por el servicio a la comunidad, un sentido de la solidaridad que demostraba en cada acto y su deseo de mejorar la calidad de vida de los artiguenses.

Estas razones lo llevaron a dedicarse a la actividad política en la cual se desempeñara tanto como Representante Nacional y como Intendente Municipal, canalizando de esta forma las inquietudes que tenía por lograr el bienestar de su pueblo, funciones que desempeñó siempre dando muestras claras de su honestidad intelectual y moral.

Sin duda creemos que la aprobación de esta iniciativa hace justicia al homenajear al hombre y al político que encierra la entrañable figura del doctor Luis Eduardo Juan.

Sala de la Comisión, 13 de marzo de 2002.

JORGE BARRERA, Miembro Informante, ALEJO FERNÁNDEZ CHAVES, LUIS ALBERTO LACALLE POU, FELIPE MICHELINI, MARGARITA PERCOVICH, DIANA SARAVIA OLMOS, JOSÉ LUIS VEIGA, JORGE ZAS FERNÁNDEZ".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

SEÑOR TRIVEL.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TRIVEL.- Señor Presidente: recordar y homenajear por este medio a Luis Eduardo Juan nos llena de alegría y satisfacción por quien fuera en vida un médico profundamente humano y solidario con la población artiguense y, fundamentalmente, con aquellos ciudadanos socialmente desprotegidos, quienes con justicia y sabiduría lo apodaron el "Toto de los humildes". Esa condición lo llevó a la política, primero como Diputado y luego como Intendente en dos oportunidades, transformándose en uno de los principales referentes departamentales de fines del siglo pasado.

El "Toto de los humildes", como profesional en su actividad privada, fue de aquellos médicos que han trabajado sin fines de lucro, con grandes reservas morales y con gran conocimiento. Fue un médico de los de antes; tuvo un buen manejo de la cirugía y era un mejor traumatólogo.

En su actividad pública, que fue prolífera, quiero destacar un hecho en el que fue pionero en el país: llevó los servicios médicos a las barriadas periféricas pobres. Cuando las tasas de mortalidad infantil en el

departamento superaban el 40 ‰, con una Intendencia que tenía una economía endeble, con pesos escasos, implementó un proyecto de asistencia médica pediátrica llamada "módulo pediátrico". Dicho proyecto fue todo un éxito y logró disminuir a menos de la mitad esa tasa de mortalidad infantil.

Batllista a carta cabal, pudo amasar una gran fortuna, pero murió pobre. Se enfrentó muchas veces a la intransigencia y a la incomprensión del poder centralista y luchó con coraje por lo que creía que era mejor para su pueblo y para su gente. Sin lugar a dudas, el "Toto de los humildes" es uno de los personajes artiguenses que han entrado por la puerta grande de la mejor historia departamental.

Es por eso, señor Presidente, que vamos a votar con gran emoción este proyecto de ley.

SEÑOR SILVEIRA (don Julio).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SILVEIRA (don Julio).- Mucho tendríamos para decir esta tarde en memoria de nuestro querido amigo, ex Intendente y ex Diputado de nuestro departamento, doctor Luis Eduardo Juan.

El doctor Juan fue el médico de familia de la casa de mis abuelos; allí lo conocí. Como médico fue toda una institución en el departamento de Artigas y de eso ha dado cuenta mi compañero el señor Diputado Trivel, quien está en mejores condiciones que yo para referirse a este aspecto de su vida.

En cuanto a su calidad de médico, me queda como recuerdo un individuo que se entregó totalmente a esa etapa de su vida y a esa profesión que amó profundamente. Lo suyo fue un verdadero apostolado, llevado adelante con total desprendimiento; es absolutamente cierto lo que dijo el señor Diputado Trivel en el sentido de que Juan pudo haber sido un hombre de importante fortuna personal, pero falleció con muy poco capital.

Además, fue un emprendedor por naturaleza. El doctor Juan inició un sinnúmero de proyectos de desarrollo en el departamento de Artigas, a costa de su propio peculio. Iniciaba proyectos que tal vez por las condiciones o por las características de mi departamento, lamentablemente, no fructificaron. Pero ni bien uno dejaba de funcionar, ya tenía otro en marcha; el señor Diputado Trivel puede dar fe de ello. El último emprendimiento -tal vez haya sido el más exitoso- todavía existe y está funcionando: el de una embotelladora de agua mineral. Pero de la harina de hueso, del hilado de algodón nos acordamos todos los artiguenses.

También incursionó en la agropecuaria, y no quiero ser intimista en demasía, pero deseo trasmitir a la Cámara que tuve la satisfacción de que el doctor Juan fuera mi vecino, ya que su establecimiento rural estaba pegado al mío. Entonces, en jornadas agropecuarias nos encontrábamos con un personaje muy singular, que montaba a caballo con su túnica blanca corta, su chaqueta blanca y sin sombrero. Era muy peculiar verlo en esas faenas.

Fue un piloto de aviación muy reconocido en nuestra zona; y fundamentalmente fue político, un hombre esencialmente político. Tenía la mayoría de las condiciones para desarrollar esta actividad y se desempeñó en ella como pez en el agua. Creó toda una imagen, toda una etapa de la vida política de Artigas. Yo lo conocí en esa tarea y la compartí con él, porque inicié mi actividad como Edil departamental en 1985, cuando el doctor Juan era Intendente. Es decir que en ese año él asumió como Intendente y yo como Edil departamental.

Por lo tanto, tuvimos una etapa de encuentros y desencuentros, que tuvo su punto más alto cuando la Junta Departamental de Artigas inició al doctor Juan un proceso de juicio político que llegó al Parlamento, al Senado de la República. Recuerdo haber estado conversando sobre ese tema con Wilson Ferreira y es uno de los recuerdos gratos que tengo de él. En una reunión que teníamos en Paysandú, hicimos un aparte con Wilson para conversar sobre esto que se estaba llevando adelante en Artigas. En aquella época, para mí fue todo un honor trasmitir a Wilson la situación en que se encontraba ese asunto.

Pero esa fue nada más que una etapa en nuestra vida política. Recompusimos el relacionamiento y mi Partido, mi bancada -la que yo presidí-, fue un puntal en la tarea del doctor Juan como Intendente de Artigas en su segundo período. El Partido Nacional le brindó todas las posibilidades para que llevara adelante su tarea, lamentablemente malograda, al frente de la Intendencia Municipal de Artigas.

Sobre ese período recuerdo otro hecho relacionado con Wilson. Cuando se cumplían diez años de su

fallecimiento, algunos compañeros nos consultaron acerca de qué podíamos hacer para recordarlo, y se nos ocurrió que lo que estaba en la tapa del libro -por decirlo de alguna manera- era denominar "Wilson Ferreira Aldunate" a una calle de Artigas, una de las pocas capitales del país que todavía no tenían una calle con su nombre. Acariciamos como una quimera la posibilidad de que fuera la calle Francisco Acuña de Figueroa, la más larga que atraviesa la ciudad de Artigas, y realmente la única entre las de su importancia que podría llevar el nombre de Wilson Ferreira, sin menoscabar a otro personaje trascendente de nuestra colectividad. Entonces, fui al despacho del doctor Juan a conversar sobre este asunto, y él picaba su criollo sobre el escritorio. Los Ediles siempre decíamos que mientras el doctor Juan picaba el criollo nos decía que sí, pero después nosotros nos íbamos a la Junta a esperar las comunicaciones y no llegaban. Eso era para la desesperación de los Ediles: en su despacho nos decía que sí y después no mandaba las iniciativas y había que acudir a él de nuevo.

En ese contexto muy personal y muy amistoso, yo le hice el planteo. Él reaccionó y me dijo: "Pero ¿cómo cambiarle el nombre a la calle Acuña de Figueroa, que recuerda al autor del Himno Nacional?". Y yo le respondí: "Bueno, pero lo homenajeamos cada vez que se canta el Himno. En ese momento decimos que el autor es Acuña de Figueroa y lo nombramos en todos los actos". El doctor Juan no estaba muy convencido; confieso que le dije que, además del uruguayo, Acuña de Figueroa había compuesto otros himnos. Finalmente el doctor Juan accedió: si votábamos para una plazoleta que se pensaba hacer en aquel momento el nombre de Acuña de Figueroa, estaba dispuesto a concedernos la calle para la denominación que solicitábamos.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——Para nosotros este fue un favor muy especial: la calle hoy se llama "Wilson Ferreira Aldunate" y la plazoleta se denominará "Francisco Acuña de Figueroa". Este es un recuerdo imborrable que llevo y considero que fue un favor personal por la alegría y la satisfacción con que viví la colocación de aquella placa en Manuel Oribe y Wilson Ferreira Aldunate.

Pido disculpas si me excedí en el tiempo, pero se trata de un hombre al que realmente quise mucho. Además, omití decir que él trajo a mis hijos al mundo.

Por lo expuesto, quiero trasmitir a la Cámara mi profunda satisfacción y que para mí representa un honor votar esta tarde la denominación del Hospital de Artigas con el nombre del doctor Juan, un individuo que pertenece a filas tradicionalmente adversarias a las mías, pero ante cuya memoria, en lo personal -y estoy seguro que también mi Partido-, me inclino reverentemente.

Muchas gracias.

SEÑOR SIÁZARO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SIÁZARO.- Señor Presidente: tuve el honor de conocer al doctor Juan cuando desempañaba su cargo al frente de la Intendencia Municipal de Artigas, debido a mis vinculaciones y tareas profesionales sobre asesoramiento a cooperativas y sectores habitacionales populares. Por esta razón he podido aquilatar lo que muy bien ha dicho la Comisión que hoy propone designar con su nombre a un Centro Departamental de Salud Pública, que también coincide con todo lo manifestado por los señores Diputados preopinantes.

Por estos motivos, con verdadero cariño y recuerdo hacia ese hombre de bien, hombre bondadoso, y creyendo reflejar el sentir de mis compañeros de bancada del Foro Batllista, estoy muy de acuerdo con este merecido reconocimiento a la memoria del doctor Juan.

SEÑOR MACHADO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MACHADO.- Señor Presidente: vamos a votar con verdadera satisfacción este acto de homenaje al doctor Luis Eduardo Juan, designando con su nombre al Centro Departamental de Salud Pública de Artigas.

Consideramos que el doctor Luis Eduardo Juan representa el arquetipo del hombre del norte, muy especial; un hombre con peculiaridades singulares, que lo caracterizaron a lo largo de toda su vida.

Como médico abrazó su carrera con enorme vocación, y pienso que cumplió cabalmente con el juramento hipocrático desde el primero hasta el último día de su vida. Fue un verdadero filántropo en el ejercicio

de la profesión y un vocacional profundo. De su obra como magnífico médico, sin duda alguna, se vieron beneficiadas las clases más humildes y populares del departamento de Artigas. Su obra es reconocida por todos.

Y ese sentimiento de preocupación social lo llevó al trabajo político, militando durante toda su vida en las filas del Partido Colorado, que le brindó las máximas responsabilidades como Diputado, como Intendente; nosotros lo conocimos en el ejercicio de esas funciones.

Como Intendente tuvo preocupación por las clases más humildes del departamento de Artigas. Nosotros, que pertenecemos a Rivera, un departamento con características similares al de Artigas en términos socioeconómicos, sabemos lo difícil que es enfrentar Administraciones con tan pocos recursos y tantos problemas, con realidades tan duras como se viven en el norte del país. Y vimos al doctor Juan ejercer su tarea, a veces, con signos de dramatismo; lo acompañamos en jornadas muy difíciles para el pueblo de Artigas, como fueron las inundaciones y los períodos de sequía, y en esos momentos dramáticos para el pueblo artiguense lo vimos agigantarse frente a la dificultad.

A instancias de su actuación, llevamos adelante -nosotros trabajando como Directores en CONAPROLE- la posibilidad del desarrollo lechero, fundamentalmente en la zona de Bella Unión. En él vimos al hombre que soñaba con grandes emprendimientos y con el desarrollo armónico de una zona que, sin lugar a dudas, tenía muchísimos problemas.

A lo largo de su vida fue un soñador y un sembrador, dejó una generación importante de hombres en Artigas, que trabajaron junto a él, y que hoy siguen su obra y su trabajo en todo el departamento.

Sentimos que en estos tiempos en que el país atraviesa momentos de enorme dificultad, figuras como la del doctor Luis Eduardo Juan son un verdadero ejemplo para agigantarse frente a las dificultades, para edificar un futuro mejor, con esa actitud que él siempre tuvo a lo largo de su vida: no desfallecer y mirar siempre a quien más lo necesita.

Es así que votaremos con muchísima satisfacción este homenaje a ese hombre que, indudablemente, es una referencia muy importante para todos los que pertenecemos al norte del país.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Treinta y seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Léase el artículo único.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Treinta y seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

(No se publica el texto de proyecto aprobado por ser igual al informado, que corresponde al presentado)

MEDIA HORA FINAL

34.- Desaparición de un niño en el alcantarillado de Montevideo.

——Habiéndose agotado el orden del día, se entra a la media hora final.

Tiene la palabra el señor Diputado Bergstein.

SEÑOR BERGSTEIN.- Señor Presidente: creo que la sociedad uruguaya está realmente consternada en estos momentos. Siempre que fallece un adolescente -a quien ni siquiera se le puede aplicar aquel aforismo de Shakespeare que habla de quien muere en mitad de camino de la vida, porque ni siquiera había llegado a la mitad del camino- y, en una ruptura del orden natural, los padres deben enterrar a un hijo -si es que en este caso van a poder hacerlo-, uno siente una pena que se mezcla con una sensación de impotencia y de rabia -si se me permite la expresión-, ya que el hecho pudo ser tan fácilmente evitable.

Todos sabemos que hace aproximadamente dos días un joven estaba jugando al fútbol con otros adolescentes en el barrio Bella Italia y que en determinado momento se acercó a la entrada del caño pluvial. No son claras las versiones: primero nos dijeron que

fue a buscar la pelota de fútbol con la que estaban jugando; después dijeron que no, que fue a lavarse en un charco y se lo llevó la correntada.

¡Qué hecho terrible y fácilmente evitable! No somos nosotros quienes vayamos a incurrir en la aberración de tratar de obtener algún rédito por una tragedia de esta naturaleza; pero tenemos que decir que no podemos resignarnos a permanecer en silencio cuando se sabía -de acuerdo con todas las informaciones públicas- que la zona en la que cayó el menor es un punto en el que está prohibido transitar por el peligro que generan el entubamiento y la corriente que se forma los días de lluvia. Sin embargo, no nos consta que hubiera algún impedimento físico; ni siquiera nos consta que hubiese alguna señalización que estableciera esa prohibición.

Ahora se va a iniciar la colocación de rejas en las bocas de salida para evitar la repetición de sucesos de esta naturaleza.

Diría que es un milagro que un hecho como este no haya sucedido antes, porque ahora trasciende que los chicos que jugaban en la zona solían meterse en el gran charco que se forma junto a la boca de tormenta. Los señores Diputados podrán pensar que hay una imprudencia por parte de esos chicos y eso es cierto, pero, precisamente, para cuidar el interés general -que es el de todos y cada uno de nosotros- están la sociedad, los adultos, el Estado y la Intendencia.

Realmente nos sentimos profundamente doloridos y estamos seguros de que expresamos el sentir del Cuerpo ante lo injusto y evitable de esa gran desgracia que ha sucedido.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a los padres del chico y a la Intendencia Municipal de Montevideo.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Treinta y cuatro en treinta y cinco: AFIRMATIVA.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 19 y 26)

GUILLERMO ÁLVAREZ

PRESIDENTE

Dra. Margarita Reyes Galván

Secretaria Relatora

Dr. Horacio D. Catalurda

Secretario Redactor

Gustavo Zamora

Supervisor General del Cuerpo de Taquígrafos

Dep. Legal N° 322.569/01
Impreso en la División Ediciones
de la Cámara de Representantes